

Versión Taquigráfica

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34° Reunión
31° Sesión Ordinaria



DEPARTAMENTO TAQUIGRAFÍA

Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Salta, 16 de noviembre de 2022

T1jc.-

34° REUNIÓN

31° SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- MADILE, DARIO HECTOR.

SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.- AMADO, GERÓNIMO.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.- MARTINEZ SOSA, IGNACIO.

CONCEJALES PRESENTES.- ALVAREZ EICHELE, AGUSTINA ESTELA – AM, CAROLINA TELMA – BENAVIDES, ANA PAULA – BENASSAR, MARÍA INÉS – COSTANZO, VICTOR ALFREDO – GARECA, MALVINA MERCEDES – GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARIO ANTONIO – GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL – GRAMAJO SALOMON, MARIA SOLEDAD – JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA – KRIPPER, GUILLERMO ALEJANDRO – LÓPEZ, PABLO EMANUEL – LÓPEZ MIRAU, JORGE – OROZCO, MARÍA EMILIA – PALARIK, IGNACIO DANIEL – RAMOS, ARNALDO ABEL – SALIM, ALBERTO – VARGAS, ALICIA DEL VALLE – VIRGILI, EDUARDO JOSE.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo horas 16:39', dice él:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de diecinueve concejales, siendo horas 16:39' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **31° SESIÓN ORDINARIA** del año 2022.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales **ALBERTO SALIM** y **MARÍA INÉS BENASSAR**, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados que se encuentran en el recinto de deliberaciones, los concejales **ALBERTO SALIM** y **MARÍA INÉS BENASSAR**, izan las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor Presidente.

En esta oportunidad, quería aprovechar este espacio de Manifestaciones para contarles a mis pares, que en la jornada de ayer estuvimos junto al Presidente del Concejo Deliberante en la Cámara de Diputados de la Nación, donde funciona **AFIL** (Asesoría de Formación e Inclusión Laboral para personas con discapacidad).

-Asume la Presidencia, el vicepresidente primero, concejal Gauffín-

Hemos llevado adelante una firma de convenio para diferentes trabajos, con un compromiso de visibilizar algunas acciones relacionadas con el trabajo para personas con discapacidad.

Básicamente, los ejes de trabajo han quedado vinculados a las siguientes temáticas y quería informarles, para que puedan también ustedes aportar lo que sea necesario. Cuatro puntos muy importantes.

Uno, es la creación de un Plan de Accesibilidad Comunicacional en el Concejo Deliberante a modo de ejemplo; que en las transmisiones tengamos un intérprete de lengua de señas.

De esa forma, estamos garantizando la información a la comunidad sorda, de todo lo que ocurre en el Concejo Deliberante.

En otro punto, y este quizás sea uno de los más importantes. Tiene que ver con las capacitaciones y jornadas en algunas temáticas relacionadas con esto que son; *inclusión y discapacidad, comunicación inclusiva digital*.

Ahí, la idea es y seguramente a ustedes les va a resultar muy interesante, porque todos usamos las redes sociales. La idea es poder convocar a todos los equipos de comunicación de todos los concejales y trabajar, por ejemplo, en la capacitación de posteos accesibles ¿Cómo se hace un posteo accesible? ¿Cómo podemos incluir en este caso a las personas con discapacidad?

De esta forma, con estos detalles estamos cumpliendo con muchísimos derechos que a veces desconocemos, derechos de personas con discapacidad.

Accesibilidad universal, buenas prácticas en la inclusión, lengua de señas en la Argentina, sensibilización en políticas de accesibilidad y discapacidad. Ese es el segundo punto de los ejes de trabajo que vamos a llevar adelante con AFIL

-Ingresa al recinto el concejal Virgili-

Un Plan Territorial en el tercer punto; esto significa que ampliamos la órbita de trabajo en otros organismos, con otros organismos e instituciones públicas y privadas, por ejemplo; clubes deportivos, organizaciones barriales.

También, para que se conozcan cuáles son los derechos de las personas con discapacidad. De esta forma, me parece que estamos incluyendo, me parece que es lo más importante.

Para finalizar con el cuarto punto en estos ejes de trabajo, es el *diseño de una campaña de concientización*, donde todos vamos a trabajar en el mensaje, una vez que recibamos las diferentes capacitaciones. Quería brevemente...

T2sq.-

...Quería brevemente contarles lo que hicimos y en lo que vamos a trabajar cuando la gente de AFIL este en Salta.

Quiero destacar el compromiso, en este caso, del Presidente del Concejo Deliberante y de la diputada nacional Pamela Calletti en la firma de este convenio.

Y, si escucharon con atención, se van a dar cuenta que todo tiene que ver con fomentar y promocionar los derechos de las personas con discapacidad, que conozcamos y que tengamos conductas accesibles, porque pensemos que podemos poner el foco en la infraestructura. Podemos decir, empezamos a mantener las rampas y construyamos más en la ciudad y así un montón de cosas, poniendo el foco en la infraestructura.

Pero, pensemos también que, si a esa rampa la tapan permanentemente no hay forma que tengamos una conducta accesible.

Me parece, que tenemos que trabajar sobre los ciudadanos, que comiencen a conocer cuáles son derechos de las personas que tienen una discapacidad y comenzar a cumplir con los mismos, de esa forma, vamos a hablar de accesibilidad e inclusión.

-Reasume la Presidencia, el concejal Madile-

Versión Taquigráfica

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Así que, muchísimas gracias por el compromiso del Presidente del Concejo Deliberante y obviamente, el agradecimiento para la gente de AFIL (Asesoría de Formación e Inclusión Laboral para personas con discapacidad. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Hoy, es un día importante para el Concejo Deliberante, porque es un día especial, le solicito permiso para poder leer.

-Hay asentimiento-

*El 16 de noviembre, fue instituido como el **Día del taquígrafo parlamentario**. Los orígenes de la taquigrafía se remontan a la época del historiador griego Jenofonte, que se valió de esta técnica para transcribir la vida de Sócrates.*

La taquigrafía, es el registro fiel de la palabra hablada, cuando la taquígrafa estampa sus rasgos en su cuadernillo se producen una simbiosis ilimitada entre el lápiz y sus manos, sus dedos son alas de ángel por la velocidad que tienen para escribir cada palabra.

Pero, también no solo registran los elocuentes discursos en el fragor del debate, sino que también quedan registrados los gestos, ademanes, movimientos, códigos extralingüísticos, los silencios, sonidos onomatopéyicos.

Hay legisladores que hacen gala de su oratoria por su retórica innovadora, mientras que otros tienen un exiguo reservorio lingüístico.

La taquigrafía constituye un ejercicio mental, que estimula constantemente el desarrollo de conexiones neuronales. La neurociencia ha demostrado que la escritura manual contribuye a la expansión cerebral. Es una actividad cognitiva excelente que contribuye a impulsar la inteligencia, ya que requiere la utilización de todas las estructuras cerebrales funcionando de manera conjunta y coordinada.

La Versión Taquigráfica, conserva la información y la trasmite a otros contextos situacionales. Encierra un enorme potencial epistémico, permite aprender, ver el lenguaje y adquirir otras miradas de la realidad social y política del mundo en que vivimos.

También, el constante perfeccionamiento del Cuerpo de Taquígrafas puso en relieve la jerarquía de este parlamento comunal situándolo como uno de los mejores del país. Porque, no solo en las Jornadas Taquigráficas aprenden nuevas técnicas, sino que llevan su experiencias y saberes para todos los taquígrafos de Argentina.

Este día, también, recordamos a todas las taquígrafas que ya se jubilaron en esta noble profesión, vaya para ellas un agradecimiento por su ardua tarea en tiempos en que la democracia volvía a los recintos legislativos.

Para concluir, la tecnología avanza a pasos agigantados y ha desarrollado modernos softwares que hacen replantear nuevas formas de mejorar y agilizar el trabajo taquigráfico de lápiz. Pero, la mística del trabajo perdura, porque un taquígrafo es el fedatario de lo que acontece en el recinto.

Feliz Día a las taquígrafas y quiero pedirles a todos los concejales y a todos los presentes, que les brindemos un fuerte aplauso a quienes hoy están presentes haciendo su labor.

-Fuertes aplausos en todo el recinto-

Muchas gracias, señor Presidente.

T3jc.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes a mis compañeros concejales. Muy contenta de estar de vuelta. Feliz Día a las taquígrafas.

Quería, en este espacio de manifestación celebrar este **convenio de protocolo específico entre el Concejo Deliberante y la Cámara de Diputados**, del que hacía mención, permítame nombrarle el concejal Guillermo Kripper.

La verdad, me parece una iniciativa fundamental atender a estas temáticas de discapacidad. Entendiendo, que queda mucho por hacer en cuanto a políticas públicas en este sentido, y lo podemos ver a diario en los diferentes proyectos que hemos podido trabajar y elaborar los concejales, que se han presentado desde el Concejo



Deliberante y atendiendo a las temáticas de las familias, con quienes hemos podido tener diferentes reuniones, trabajos y demás.

Algunas cifras para que tengamos en cuenta; en nuestro país el 10,2 % de la población tiene algún tipo de discapacidad y solo el 32,2 % tiene trabajo.

En este sentido, los varones tienen una tasa de empleo del 40%, mientras que las mujeres solo alcanzan al 25,8 %. Habiendo también en este sentido, una brecha de género en cuanto a las personas con discapacidad, que acceden a un puesto laboral.

Por lo tanto, esta Comisión, va a ser seguramente fundamental para promover la inclusión laboral a las personas con discapacidad.

En Salta, cerca del 13% ha manifestado tener algún tipo de discapacidad. Esto, según lo manifiestan los datos de Salta Capital.

Es por esto que he presentado un proyecto que tiene que ver con la creación de una Comisión Permanente de Discapacidad.

Entendiendo que, si bien es una problemática y una temática que hay que trabajarla transversalmente, y esto se hace seguramente desde las diferentes Comisiones; porque esto se trabaja desde Salud, Obras Públicas y demás, ahora vamos a contar con este apoyo también desde la Cámara de Diputados de la Nación.

Queda mucho por hacer, insisto y hay que visibilizar qué es lo que pasa particularmente con cada caso y con cada persona con discapacidad.

Por eso, me parece fundamental la creación de una Comisión Permanente, donde podamos abordar de manera sistemática todas las problemáticas que hay en este sentido y podamos avanzar realmente a una sociedad inclusiva. Donde no hagamos diferencias, donde efectivamente hagamos cumplir los derechos para todas las personas.

Así que, espero que esto pueda ser tratado prontamente y tener el apoyo de mis pares, para que efectivamente podamos trabajar en una sociedad que nos incluya a todos y todas. Eso es todo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alberto Salim.

SR. SALIM.- Buenas tardes señor Presidente, buenas tardes señores concejales. Saludarlas a las taquígrafas en su día.

En este espacio, quiero saludar y felicitar a la **Universidad Nacional de Salta**, donde se está realizando en este momento la Asamblea Universitaria.

Después de 20 años, se pudo llevar adelante una nueva Asamblea Universitaria, en la cual se reafirmaron la gratuidad de la educación superior, tratando de universalizar el acceso a la educación universitaria para todos.

Se crearon dos nuevas facultades; que es fundamental para acompañar el desarrollo de dos departamentos que sufren, la verdad, situaciones tremendas; como son el de San Martín y Orán.

Estas dos nuevas facultades, yo creo van a ser pilares para estos departamentos y que salgan de esa situación de estancamiento, en la cual se encuentran principalmente en las cuestiones socio económicas.

Por supuesto, los Centros de Extensión Universitaria que se están creando en la Capital que son dos y otros dos en el corto plazo se van a abrir en los barrios de peor situación socioeconómica, allí la universidad va a estar con sus Centros de Extensión Universitaria para brindarles una apertura de educación de calidad. Quería...

T4sq.-

...Quería saludar a la universidad en ese sentido y felicitarlos por este gran esfuerzo que están haciendo, por llevar la educación superior a donde está la gente que más necesita y sabemos que la única forma de salir de esta situación de crisis es la educación, no hay otra, tenemos que apostar a eso. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes señores concejales, felicidades a las taquígrafas, voy a aprovechar este espacio de Manifestaciones para hablar sobre algo que tiene muy preocupadas a muchas familias de la ciudad de Salta, como ser el gran aumento que han tenido los **créditos UVA** en sus cuotas mensuales.



Esto, es algo que viene de acuerdo a la inflación, por lo tanto, la cuota es algo que es insostenible para todas las familias que han adquirido este tipo de créditos hipotecarios.

Vería, con agrado realmente que, los diputados y los senadores nacionales por Salta quieran adherirse a este proyecto de declaración, el mismo ya fue enviado a la diputada Pamela Calletti, la cual se comprometió conmigo a tratar de hacer lo posible para que esto se trate en la Cámara de Diputados de la Nación.

De la misma manera, estoy en contacto con el diputado Julio Cobos, quien es el que está en esta temática específicamente.

-Se retira del recinto el secretario legislativo, quedando a cargo el prosecretario Illesca-

He tenido una reunión con muchas de las personas que están con estos créditos y me han pedido, por favor, que interceda por ellos, que no pueden hacer absolutamente nada y que nadie ha hecho nada por ellos desde la ciudad de Salta al respecto, eso es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que, en los últimos días, nos sorprendió una nueva **campana publicitaria de la intendenta municipal**, no digo en el espacio público, porque evidentemente, aquí son gigantografías o carteles que se usan habitualmente durante las elecciones.

Es una campaña que, sin dudas, es oficial porque tiene el logo de la Municipalidad de la ciudad de Salta y que busca instalar en la gente o promocionar, que la gestión municipal está haciendo bien las cosas, es más, pone bien con mayúsculas y con la imagen de la mandataria municipal.

Además, debo decir que Gobierno de la provincia y el gobernador Gustavo Sáenz ha hecho lo mismo, con una gigantografía, con la obra de la Circunvalación que se está haciendo desde el San Pablo -podríamos decir- hasta el Huayco.

La verdad que, en los dos casos y particularmente en la Intendencia Municipal, que es lo que nos toca a nosotros para controlar y para verificar que se cumpla las legalidades de los actos, me preocupa mucho que naturalicemos incumplir la ley.

Porque, ya nos hizo mucho mal en aquel tiempo cuando salió la famosa frase "Roba, pero Hace", aquí pudiéramos decir "Publicita, pero no Hace".

Aquí, en estas publicidades, en esto que es tan marcado en el Ejecutivo Municipal desde el comienzo de su gestión, pero ahora ya roza niveles de ofensa hacia tanta pobreza que tenemos en la ciudad.

Una campaña, que claramente viola la Ley N° 25.188, de Ética Pública, y también nuestra Ordenanza que establece lo modos y que uno tiene que ejercer con ética la función pública. Si me permite...

T5jc.-

...Si me permite leer (*asentimiento*), en el Artículo N° 42 de la Ley N° 25.188 dice específicamente: *la publicidad de los actos programados, obras, servicios y campañas de los organismos públicos, deberá tener carácter educativo, informativo o de orientación social. No pudiendo contar en ella nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal de las autoridades o funcionarios públicos*, más claro echémosle agua. Hay una violación y una naturalización por parte de los gobiernos a no cumplir con las leyes.

Eso realmente muestra, que además de una enorme pobreza, tenemos una enorme pobreza institucional. Me preocupa de sobremanera, vuelvo a decir, en el caso de la Municipalidad; en este primer semestre hemos gastado la friolera de \$272.503.474,21 en publicidad y propaganda.

Digo friolera, porque nosotros en el Presupuesto aprobamos \$ 236.000.000 si mal no recuerdo. Ya en el primer semestre, por encima de la cifra aprobada.

Ni siquiera con una actualización, vamos a llegar a fin de año con un valor que va a superar sin dudas el 100 % de lo presupuestado. Otra vez una violación a una norma establecida, porque en el último presupuesto, dijimos claramente que no podía haber reasignaciones de partida mayores al 50%. Esto estaba claramente establecido en el Presupuesto.

Versión Taquigráfica

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Lo vamos a terminar de constatar cuando tengamos la ejecución presupuestaria del segundo semestre, que espero que llegue en tiempo y forma antes de fin de mes.

Claramente, tenemos un Ejecutivo Municipal que ha invertido las prioridades de la ciudad. Hablamos de la pobreza de la ciudad, de los barrios marginales, de las calles que necesitan pavimentación, de los baches que necesitan ser reparados. Pero la prioridad aquí claramente como políticas públicas municipal, ha sido la de instalar y publicitar la imagen de la intendenta municipal.

Por eso, no solamente para manifestarlo aquí en la sesión, que es muy importante decirlo públicamente. También, hicimos dos acciones en este sentido.

La primera, hoy se va a aprobar si Dios quiere en el paquete de Pedido de Informe, que el Ejecutivo Municipal nos informe exactamente cuánto ha sido el costo de esta campaña "Estamos haciendo las cosas bien" publicita algo que realmente hace mal ¿Cuánto ha sido el costo? ¿Cuántos carteles son? ¿A quién han contratado? ¿Qué costo ha tenido para los vecinos de la ciudad este dispendio en buscar instalar la imagen de la intendenta?

La segunda acción que hemos desarrollado; hoy estamos presentando junto a la concejal Agustina Álvarez, un proyecto para de alguna manera actualizar y que tenga una redacción más clara en este sentido nuestra Ordenanza de Ética en la función pública en este gobierno de la ciudad.

Esperamos ese informe, y accionar luego en función en ese sentido. La verdad, que no podemos tener un gobierno de la ciudad que dilapide la gaita de los vecinos, los impuestos que pagan los vecinos, en su prioridad personal que es instalar su imagen y en esa desesperación que tiene en ser reelecta como candidata a intendente.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias señor concejal.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha.

28º Sesión Ordinaria, 31º Reunión, del día 26 de octubre de 2022.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observación se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.**

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 35/22.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 35/22

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-4093/22.- La concejala Inés Bennassar, presenta proyecto referente a la capacitación obligatoria en la prevención contra la violencia de infantes juveniles en instituciones públicas deportivas, destinado a funcionarios y personal municipal vinculados al área. (A comisiones de Deportes, Turismo, Recreación y de Legislación General).

1.1.2.- En el Expte. C°N° 135-4165/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente, a crear una junta de seguimiento y acompañamiento para emprendedores mayores de 18 años para obtener créditos no bancarios. (A comisiones de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-4086/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incluya en el Presupuesto General del ejercicio 2023, obras de pavimentación en arterias de barrio 264 viviendas de Los Ceibos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

Versión Taquigráfica

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

- 1.2.2.- En el Expte. C°N°135-4087/22.-** El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incluya en el Presupuesto General del ejercicio 2023, obras de pavimentación en arterias de barrio Mosconi. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo)
- 1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-4088/22.-** El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incluya en el Presupuesto General del ejercicio 2023, obras de pavimentación en arterias de barrio San Ignacio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo)
- 1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-4100/22.-** El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalar semáforos y reductores de velocidad en avenida Espinosa Ragone de barrio San Benito. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-4103/22.-** El concejal Eduardo Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de avenida Delgadillo y pasaje Manuel Estrada zona este. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.6.- En el Expte C°N° 135-4104/22.-** El concejal Eduardo Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de avenida Los Aristócratas y calle 7 de Noviembre zona este. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-4105/22.-** El concejal Eduardo Virgili, presenta proyecto referente a declarar de interés Municipal al evento denominado H2O22 Encuentro Mundial por el Derecho del Acceso al Agua, a realizarse los días 17 al 19 de noviembre del año 2022, en salón de eventos del Mercado Artesanal. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-4106/22.-** El concejal Eduardo Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de avenida Italia y pasaje F. Hoz. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-4110/22.-** El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incluya en el Presupuesto General del ejercicio 2023, obras de pavimentación en calle Parque Nacional El Palmar, entre calles Parque Nacional Campo de los Alisos y Doctor Martín Gabriel Güemes de barrio Edvisa I. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo)
- 1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-4111/22.-** El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la poda de un árbol ubicado en intersección de calles Leguizamón y Adolfo Güemes para garantizar la correcta visión del semáforo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-4112/22.-** El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en pasaje Lorenzo Maurín, entre calles Luis Güemes y Luis Patrón Costa de villa Lujan. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-4117/22.-** El concejal Eduardo Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de semáforos en avenida Delgadillo, en su intersección con avenidas Universidad Católica e Italia y calle Valero. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-4118/22.-** El concejal Eduardo Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de avenidas Asunción y Delgadillo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-4124/22.-** El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Carlos Xamena y avenida Felipe Varela de barrio Boulogne Sur Mer. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-4127/22.-** El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la Compañía Aguas del Norte S.A., a reparar la pérdida de agua en calle Juan Ramón Boedo al 800 de barrio villa Primavera. (A comisión Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-4129/22.-** El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en calle Martín Cornejo, entre calles 10 de octubre y Chacabuco. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-4130/22.-** El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime al propietario de un terreno ubicado en intersección de calles Dionisio Ramos y Los Andes de barrio Policial, para que realice la limpieza. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-4131/22.-** El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en avenida Finca Las Costa en su intersección con calle Viedma de barrio Costa Azul. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-4133/22.-** El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en calle Dionisio Ramos, entre calles 10 de octubre y Chacabuco. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-4140/22.-** La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Lazarovich y Diaguitas de barrio Parque General Belgrano. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.21.- En el Expte. C°N° 135-4141/22.-** La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles coronel Vidt y Ayacucho de barrio 25 de Mayo. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.22.- En el Expte. C°N° 135-4142/22.-** La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, limpieza de espacio verde ubicado en avenida Las Américas al 900 de villa Mónica. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.23.- En el Expte. C°N° 135-4146/22.-** La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a reconocer el trabajo artístico del cantante, músico y compositor Pablo Alejandro Ávila, conocido como Pablo Quijano. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 1.2.24.- En el Expte. C°N° 135-4154/22.-** La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el efectivo cumplimiento de la Ordenanza N° 14.395, Código de Tránsito, Anexo I, artículos 21 y 22, referente el Sistema Uniforme de Señalamiento y Obstáculos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 1.2.25.- En el Expte. C°N° 135-4149/22.-** El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle F. Ramírez, entre calles Carlos Xamena y Chacho Peñaloza de barrio 2 de Abril. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.26.- En el Expte. C°N° 135-4150/22.-** El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de avenida Bolivia y calle Superi de barrio Lamadrid. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

Versión Taquigráfica

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

1.2.27.- En el Expte. C°N° 135-4162/22.- La concejala Ana Paula Benavides, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la adhesión al Plan Integral Casa Común para la **asistencia técnica y financiera** a gobiernos locales y organizaciones comunitarias para la **realización de proyectos ambientales con impacto social**. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.2.28.- En el Expte. C°N° 135-4165/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a incorporar la comisión permanente de discapacidad al Reglamento Interno del Concejo Deliberante. (A comisión de Legislación General).

1.2.29.- En el Expte. C°N° 135-4174/22.- La concejala Laura Jorge Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de reductores de velocidad en avenida Raúl Ricardo Alfonsín. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.- En el Expte. C°N° 135-4155/22.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a solicitar a los diputados y senadores nacionales por Salta, realicen las acciones necesarias a fin de dar solución a la indexación desmedida de los créditos hipotecarios, Unidad de Valor Adquirido (UVA). (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.3.2.- En el Expte. C°N° 135-4172/22.- La concejala Inés Bennassar, presenta proyecto referente a reconocer la trayectoria artística del ballet de danzas folclóricas Herencia Gaucha de barrio Miguel Araóz. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-4123/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la Ordenanza N° 11.845 que reglamenta la prestación del servicio privado de cadetería, delivery y/o mensajería en el ámbito del ejido municipal. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-4125/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe razones por las cuales el taller clausurado ubicado en barrio Docente Sur continúa en actividad. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En los Exptes Cs°Ns° 135-2483/22; 135-2621/22; 135-2634/22 y 135-2637/22.- La Coordinación General de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Salta, informa que la Resolución N° 458/22 referente a reparación de pérdidas de agua en diferentes puntos de la Ciudad, fue remitida a la Compañía Aguas del Norte S.A. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.2.- En lo Expte C°N° 135-3284/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Solicitud de Informe N° 101/22 referente a proyecto de obras de locales emplazados en el parque San Martín. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-4085/22.- Permisarios del Estacionamiento Medido y Pago, solicitan aumento de tarifa y congelamiento del precio de talonario. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-4094/22.- El señor Juan Martín Laime, solicita la condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-4099/22.- Vecinos de barrio El Ceibo II, solicitan obras de pavimentación de calles. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-4109/22.- La Asociación Independencia, solicita se declare de interés municipal la 18ª Edición de Niños y Jóvenes Destacados, a realizarse el día 29 de noviembre de año 2022 en el salón de Asociación de Trabajadores del Estado. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-4096/22.- El Defensor del Pueblo de la ciudad de Salta, remite informe de gestión del primer semestre del año 2022. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-4134/22 La Escuela Parroquial N° 8065 Martín Fierro, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-4137/22.- El señor Egidio Tejerina, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-4138/22.- La señora María Ángela Fili, solicita autorización para ceder los derechos del mausoleo en el cementerio de la Santa Cruz. (A comisión de Legislación General).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-4152/22.- El Instituto de Promoción Turística Salta Inprotur, solicita declarar de interés municipal el 17º Festival de las Cataratas, a realizarse los días 30 del corriente mes hasta el 2 de diciembre del año 2022, en la ciudad de Foz do Iguaçu en Brasil. (A comisión de Relaciones y Comercios Interjurisdiccionales).

4.10.- En el Expte. C°N° 135-4157/22.- El Colegio Salesiano Ángel Zerda, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.11.- En el Expte. C°N° 135-4158/22.- El Colegio Salesiano Ángel Zerda, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Cementerios. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.12.- En el Expte. C°N° 135-4159/22.- El Colegio Salesiano Ángel Zerda, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.13.- En el Expte. C°N° 135-4168/22.- El señor Estanislao Lera, solicita aprobación de planos por vía de excepción. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDA EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-4095/22.- La señora Luciana Noemí Loza, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

Versión Taquigráfica

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

5.2.- En el Expte. C°N° 135-4144/22.- La señora María Rosa Gómez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

INCLUSIÓN DE EXPTE.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, Presidente.

Para verificar si está incluido el Expediente N° 4200 que es el expediente que está en la Nómina.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Está en la Nómina.

SR. GAUFFÍN.- Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, Presidente.

Para incluir el Expediente N° 4206 es un proyecto de ordenanza, de funciones distendidas, algo que ya venimos trabajando hace mucho tiempo, pero vimos la necesidad de darle un marco normativo. Gracias.

T6sq.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados, con la inclusión solicitada por la concejal Orozco, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

* * * *

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 135-3735/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 113/22 referente a montos y plan de obras de la Licitación Pública N° 0029/22 jerarquización de avenidas Saavedra y Ayacucho. (A comisiones Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

2.2.- En el Expte. C°N° 135-3567/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 107/22 referente a la fuga de amoníaco de la planta Cervecera Salta. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

2.3.- En el Expte. C°N° 135-4198/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, comunica que la Solicitud de Informe N° 073/22 referente a los feriantes del Paseo de las Flores, se encuentra en el Concejo Deliberante. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

2.4.- En el Expte. C°N° 82-59256-SG-22.- La Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Salta, informa que la Resolución N° 481/22 referente a obras en calle Miguel Arra en barrio El Huaico para normalizar suministro de agua, fue remitida a la Compañía Aguas del Norte S.A. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-4175/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Ingeniero Mauri, entre calles Carlos Gardel y Baca de villa Los Sauces. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-4177/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a declarar de interés municipal la labor sanitaria y social llevada a cabo por la Fundación Ohana Multi Espacio. (A comisiones de Salud, Infancia y Tercera Edad).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-4178/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Emilia Orozco, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de luminarias led en la cancha de fútbol ubicada en calle Benigna Saravia de barrio Ampliación 20 de Junio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-4179/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Emilia Orozco, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el mantenimiento de cancheros en vereda de avenida San Martín al 600. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-4184/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José García Alcázar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la limpieza integral del canal de ubicado en avenida Papa Juan XXIII, entre calles Vuelta de Obligado hasta 12 de Octubre. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-4185/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Arnaldo Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Juan Carlos Dávalos, entre calles Córdoba y Ramón García Pizarro de barrio Ceferino. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-4186/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Arnaldo Ramos, referente a declarar de interés municipal la campaña de prevención de cáncer de piel, a realizarse los días 14 al 18 de noviembre año 2022, en el hospital Señor del Milagro. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-4187/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Arnaldo Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Joaquín Castellanos, entre calle Juan Bautista Alberdi y avenida Paraguay. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-4188/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Arnaldo Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Ayacucho y Caseros de barrio Campo Caseros. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).).

Versión Taquigráfica

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria

4.10.- En el Expte. C°N° 135-4189/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Arnaldo Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Luis Burela, entre calle General Martín Miguel de Güemes y avenida Entre Ríos de barrio San Cayetano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.11.- En el Expte. C°N° 135-4192/22.- Proyecto de solicitud de informe, presentado por la concejala Agustina Álvarez Eichele, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe referente a obras de pavimentación en barrio San Carlos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.12.- En el Expte. C°N° 135-4197/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Alberto Salim, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reparación de juegos, bancos y mantenimiento de la plaza ubicada en calle Domuyo de barrio Parque San Carlos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.13.- En el Expte. C°N° 135-4199/22.- Proyecto de solicitud de informe, presentado por el concejal José Gauffin, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe referente a la cartelería instalada con la imagen de la señora Intendente, con el eslogan Haciendo las Cosas Bien. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.14.- En el Expte. C°N° 135-4200/22.- Proyecto de ordenanza, presentado por los concejales Agustina Eichele y José Gauffin referente a modificar la Ordenanza N° 14.479, ética en el ejercicio de la función pública. (A comisión de Legislación General).

4.15.- En el Expte. C°N° 135-4201/22.- Proyecto de ordenanza, presentado por los concejales Agustina Eichele y José Gauffin, referente a crear el código de espectáculos públicos y actividades nocturnas de la ciudad de Salta. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

4.16.- En el Expte. C°N° 135-4202/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala María Inés Bennassar, referente a reconocer la trayectoria social y deportiva del señor Leonardo Isola. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 82-64315-SG-22.- El Sindicato Único de Trabajadores de Obras Sanitaria, solicita condonación del pago de Impuesto Inmobiliario y Tasa General de Inmuebles, efectuada por. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-4180/22.- La señora Carla Judith Ferril, solicita se declare de interés municipal la presentación del evento Bailadísimo, a realizarse en la Casa de la Cultura el día 21 de noviembre de 2022. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-4195/22.- El señor Carlos Hernán Correa, solicita audiencia para tratar la situación de un terreno ubicado en barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-4196/22.- El señor Carlos Hernán Correa, solicita audiencia para tratar la situación de un terreno ubicado en barrio Tres Cerritos. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

5.5.- En la Nota N° 2640/22.- La Gerencia de Operaciones de la Compañía Aguas del Norte S.A., remite Resolución N° 458/22, referente a pérdidas de agua en el macro centro de la Ciudad. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.6.- En la Nota N° 2641/22.- La Gerencia de Operaciones de la Compañía Aguas del Norte S.A., remite Resolución N° 513/22, referente a pérdidas de agua en los barrios Santa Ana, Palermo I, Alto la Viña y Solidaridad. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Am.

SRA. AM.- Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el Expediente N° 135-4201/22 pase por la comisión de Desarrollo Económico.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.**

..*.

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal López Mirau.

SR. LÓPEZ MIRAU.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar Preferencia del Expediente N° 135-3694/22, para la próxima sesión con dictamen, sobre una modificación de la Ordenanza N° 11. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Pedido de Preferencia solicitado por el concejal López Mirau, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Palarik.

SR. PALARIK.- Gracias, señor Presidente.

Pido Preferencia del Expediente N° 3727, referente a modificar el Artículo 2° de la Ordenanza 15.534, con dictamen para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Pedido de Preferencia solicitado por el concejal Palarik, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejala Álvarez.

SRA. ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar Preferencia del Expediente N° 1939/22, para la sesión del miércoles 23 de noviembre, con dictamen, referente a la modificación del régimen jurídico de cementerios.

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Pedido de Preferencia solicitado por la concejal Álvarez, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir Preferencia del Expediente N° 3002/22, para la sesión del miércoles 23, referente a la modificación del Artículo N° 3 de la Ordenanza 15.593, requisitos mínimos de pliegos de base y condiciones particulares en el sistema de contratación por licitación, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Pedido de Preferencia solicitado por la concejal Gareca, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir Preferencia del Expediente N° 4200, sobre la modificación de la Ordenanza 14.479 ética en la función Pública, es un solo artículo, es muy fácil su tratamiento, por eso, lo voy a pedir para la próxima sesión, con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Pedido de Preferencia solicitado por el concejal Gauffín, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Salim.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir Preferencia del Expediente N° 1373/22, se trata de una regulación dominial que había quedado pendiente de un catastro que está en barrio Las Costas, por un informe de la Provincia, exactamente, la dependencia era Recursos Hídricos, ya se solucionó y tiene dictamen de Obras Públicas.

Solicito, que se trate la próxima sesión, con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Pedido de Preferencia solicitado por el concejal Salim, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Eduardo Virgili.

T7mn.-

SR. VIRGILI.- Gracias, señor Presidente. Es para pedir preferencia del Expediente 1785/22, es un proyecto de ordenanza para crear un Registro Municipal de Veteranos de Malvinas que contempla beneficios sociales y honores. Para la sesión del 30 del corriente con o sin dictamen, por favor.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Virgili. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Sería bueno aclarar que el lunes es feriado, les aviso por el tema de los trabajos en comisiones para calcular la fecha que piden preferencia, para no cargar sobre todo la sesión que viene, no va a haber probabilidad de poder tratarlos, calculen las preferencias con base a eso. Marco eso por si alguno no se acuerda.

Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, Presidente. Preferencia para el miércoles 30 con o sin dictamen del expediente 4091 proyecto de ordenanza, respecto al Fondo de Ayuda a Bomberos Voluntarios. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Orozco, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Para pedir Preferencia al proyecto de ordenanza de designar Paseo de la Diversidad para la sesión del 30, con dictamen.

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile).- Número.

SRA. BENASSAR.- 135-1976/22.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido Preferencia solicitado por la concejal Bennassar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar Preferencia del Expediente 3968, referido a la capacitación obligatoria sobre violencia hacia los niños. Dentro de dos sesiones con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal López, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor Presidente. Para pedir preferencia con o sin dictamen del proyecto de ordenanza 3852 que habla acerca de una modificación al Código de Tránsito, para que aquellas personas que no utilicen el casco, la no utilización del casco sea una falta grave, no puedan acceder al pago voluntario, para el 30.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Kripper, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

. * * * .

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Madile).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-4066/22.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal; informe sobre los fondos que se recaudan en concepto de Tasa para la Prevención y Protección de Personas y Bienes.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- a) Saldo a la fecha de la cuenta donde se registran los fondos recaudados en concepto de Tasa para la Prevención y Protección de Personas y Bienes;
- b) Detalle mensual de la ejecución presupuestaria de dicho gravamen;
- c) En relación a los incendios registrados en las laderas de los cerros San Bernardo y 20 de Febrero, detalle tareas realizadas, personal afectado, gastos con afectación directa a estos fondos y si se imputó partida especial. En su caso, indique el monto.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. En la reunión de Labor Parlamentaria habíamos acordado que íbamos a presentar este pedido de informe para incluirlo en el paquete, es referido a la campaña publicitaria *Estamos haciendo las cosas bien*, para saber cuánto costó esa campaña.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. En reunión de Labor Parlamentaria habíamos acordado realizar una modificación en el Expediente 135-4066 que es el pedido de informe que leyó el secretario legislativo, para incorporar un inciso que diga lo siguiente: *Ejecución presupuestaria detallada con el monto para cada rubro hasta la fecha de la Secretaría de Protección Ciudadana.*

Eso déjeme expresarme. Durante el transcurso de esta semana hemos escuchado manifestaciones lamentables por parte de quien está a cargo del área, diciendo y destrutando a mi persona de mediocre, miserable.

Manifestaciones que, no voy a responder, porque entiendo que cuando se caen las falacias de atacar a la persona, es porque no se tienen los argumentos razonables

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

para defender una posición y en este sentido, también se ha manifestado desde el área que se llevan ejecutando más de 300.000.000. Lo que no está entendiendo quien está a cargo de la Cartera es que el hecho de que se ejecuten 300.000.000 en la Secretaría de Protección Ciudadana, no quiere decir que se esté bien ejecutando la tasa, que tiene una afectación específica hacia una unidad específica.

Entonces, lo que queremos con este pedido de informe es que el Ejecutivo Municipal nos diga lo que se recaudó en concepto de tasa, lo que se ejecutó, como se ejecutó. Y por otra parte...

T8cg.-

...Y por otra parte, también conocer en detalle lo que viene ejecutando la Cartera de Protección Ciudadana entendiendo que decir que se ejecutaron 300.000.000 no quiere decir que se hayan aportado los recursos necesarios para el personal, para prevenir estas catástrofes, porque gastar en personal, gastar en varios químicos, más de 15.000.000, no quiere decir que se esté comprando insumos para prevenir catástrofes. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Solicitud de Informe individualizada en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.**

-Regresa y reasume el secretario legislativo-

* * *

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Primer punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen de los puntos).-

.-.-.-

EXPTE. N° 135-3969/22.- OTORGAR PRÓRROGA DE CONCESIÓN A LOS VENDEDORES UBICADOS EN EL PARQUE SAN MARTÍN (Punto N° 1 - Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR en concesión, hasta el 31 de diciembre del año 2023, de acuerdo con la normativa vigente y conforme a las facultades conferidas por la Carta Municipal, Ley N° 6.534, artículo 22 inciso s), a los vendedores de los locales comerciales actualmente emplazados en el espacio público del pasaje Granaderos de la Patria (ex pasaje Luis Beltrán), entre avenida San Martín y pasaje Coronel Feliciano Antonio Chiclana, en su trocha oeste, en la platabanda y en la vereda oeste que colinda con la misma, hasta la pérgola allí existente junto al lago.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal tendrá a su cargo la administración de los locales, para lo cual designará un funcionario con competencia como administrador, con la función específica de supervisar y velar por el cumplimiento de lo establecido en los contratos de concesión y normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- LAS personas que accedan a la concesión de los locales podrán comercializar artículos de los rubros artesanías, productos regionales, regalería, juguetería. Queda expresamente prohibida la venta de anteojos, pirotecnia, CD grabados de películas, música o juegos, artículos del hogar, alimentos cocinados en el lugar, así como cualquier mercadería sin procedencia legal verificable.

ARTÍCULO 4º.- LAS concesiones otorgadas por la presente caducarán de pleno derecho y de manera irrevocable, además por las causales establecidas en la normativa vigente, en las siguientes circunstancias:

- Quando se comercialicen alimentos que deban ser cocinados en el lugar;
- Quando se comercialicen productos de origen no verificable o que violen las normas vigentes tanto nacionales, provinciales como municipales;
- Quando se desvirtúe el rubro establecido en la concesión otorgada;
- Quando se excedan los límites físicos del local otorgado en concesión, que deberán estar claramente establecidos en los contratos;
- Quando la explotación del local no sea realizada por el titular de la concesión;
- Quando el titular del local realice venta ambulante en algún otro punto de la ciudad de Salta;
- Quando se omita el pago de tributos nacionales, provinciales o municipales u otras obligaciones propias de la actividad comercial por un período que supere los tres (3) meses consecutivos.

Las concesiones que caduquen como consecuencia de haber incurrido en alguna de las causales expuestas en los incisos precedentes, no podrán ser habilitadas ni ocupadas nuevamente.

ARTÍCULO 5º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá verificar el mantenimiento, por parte de los concesionarios, de las obras realizadas en el espacio público mencionado en el artículo 1º y toda otra mejora o modificación que se realice en dicho predio, debiendo adoptar para ello, todas las medidas necesarias para la conservación del lago, fauna existente y especies arbóreas emplazadas en el lugar y la preservación de la higiene, salubridad y seguridad en el funcionamiento de la actividad a desarrollarse.

Versión Taquigráfica

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 6º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir en un plazo de sesenta (60) días el padrón actualizado de los vendedores actualmente emplazados en el espacio indicado en el artículo 1º, en el que deberá incluir nombre y apellido, documento nacional de identidad y rubro, el que estará sujeto a la aprobación del Concejo Deliberante para ser incorporado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Antes que nada saludar a los compañeros concejales, saludar a las taquígrafas en su día, muchas gracias por la labor realizada, saludar también a quienes están siguiendo la transmisión de esta sesión a través de la plataforma que sea.

Sin dudas Presidente es un tema que quiero que se trate con la alegría de saber que nos estamos ocupando de una temática que hace mucho y mucho tiempo está esperando una solución definitiva, una solución que de alguna manera deje de ser, como bien creo que todos coincidimos, la prórroga.

Pero, que a estas instancias de tiempo, y de límites de fecha considero y consideramos luego de haber hecho un trabajo durante todo este año y quien les habla desde diciembre del año 2019, que mi pregunta es cómo vamos a trabajar con los trabajadores del parque San Martín que están dispuestos en el pasaje Beltrán entre San Martín y Chiclana, respecto a su futuro.

Pregunta que la hice desde el primer instante que asumí como concejal y que durante todo este año a sabiendas de que ya se había vencido una Ordenanza el 31 de diciembre del año pasado, y que como en esa Ordenanza el Concejo Deliberante en el Artículo 2º facultaba al Ejecutivo para que si consideraba necesario una prórroga más y esa prórroga la estamos transitando, y obviamente tiene fecha de vencimiento este 31 de diciembre del 2022.

Y vuelvo a repetir, estamos hablando de los trabajadores que están dispuestos en los puestos que todos conocen, salteños, gente que viene del interior de Salta, turistas, popularmente conocidos como las latas verdes frente al Teleférico San Bernardo, y lo digo con esta precisión para aclarar a todos aquellos que están queriendo confundir refiriéndose a que estamos hablando de una temática que ya hemos atravesado y con la cual me manifiesto de acuerdo, y que hemos acompañado desde este Concejo Deliberante que tiene que ver con el reordenamiento de la ciudad. Pero, quiero poner...

T9mn.-

...Pero, quiero poner un paréntesis especial a esta situación de estos feriantes, ya que han transitado casi quince años, ese tiempo con ordenanzas que obviamente eran de prórroga, y que hoy se quiere poner quizás todo el peso de lo que se hizo mal, solamente en los trabajadores.

Mucho se ha dicho, se ha hablado, y se ha manifestado en el marco de esta temática, idas y vueltas, la intención de tomarlo como un versus y la verdad que no, aquí no hay un versus para con nadie, aquí prima la coherencia de querer acompañar con una normativa la tranquilidad de trabajadores a los que se les dijo; *que el 31 diciembre del 2022 tienen que irse, y que sea lo que Dios quiera.*

Durante todo este año hemos cursado pedidos de informes, hemos presentado proyectos de resolución, hemos entablado diálogo en mesas ampliada con los funcionarios de la Municipalidad, con los trabajadores, con el Concejo Deliberante y desde esa última reunión en donde se manifestaba la intención de otorgar otra ubicación a estos trabajadores en ese momento mencionada como opción la playa de estacionamiento de la Terminal.

Desde este Concejo empezamos a dialogar y a conversar que era necesario tener una explicación, un plan ¿De qué manera? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Cuántos? Iban a ser considerados en esa oferta que se hizo, esa explicación, ese plan nunca llegó, ese pedido de informe nunca llegó.

La verdad que siento que la ordenanza que estamos tratando el día de hoy, que estamos debatiendo y vamos a poner a la posibilidad que se apruebe o no, no me enorgullece para nada, no es ningún destello, no es ninguna iluminación y de verdad no genera ninguna solución a esta realidad. Porque a los trabajadores de la economía popular no los voy a poner jamás en el rango de controversias, en el rango de escándalos o en el rango de problemas.



Es una realidad y como tal, la tenemos que asumir, la tenemos que abrazar y tenemos que trabajar fuertemente para encontrar soluciones que sean superadoras en ese marco.

¿Cómo no van a aparecer opciones? Empezaron a aparecer la posibilidad de mejorar el aspecto del lugar, la posibilidad de que se ubiquen en otro lugar. Lo que no me parece justo y creo que es respetable la opinión de cada uno de nosotros al respecto, es que se le diga; *se tienen que ir sí o sí, sin más ni más*.

Tengo una empatía que la asumo con los trabajadores de la economía popular, y como tal también mirándolos a los ojos y diciéndoles la verdad, saben que no hay ninguna intención con este proyecto de fomentar la ilegalidad, no hay ninguna intención con este proyecto de hacer invasión del uso del espacio público, no hay ninguna de esas cuestiones que se han deslizado como posibilidad.

La única intención a sabiendas de que este proyecto describe una por una las formas y las condiciones por las cuales tiene que atravesar el trabajador que decida o solicite estar ahí, con artículos que incluso deja la puerta abierta a la aprobación por parte de este Cuerpo de un relevamiento de quiénes son parte y no de esa ordenanza, no veo porqué sea un palo en la rueda respecto al reordenamiento que se está persiguiendo de la ciudad.

Lo he dicho en reiteradas veces; la economía popular es un trabajo que se desprende de quién necesita inventarse una forma de ingreso, porque la realidad y el contexto de un país frente a las oportunidades, no les deja otro camino, hay herramientas -repito- se están defendiendo, gestando, impulsando con mucha fuerza.

El RENATEP (Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular), y lo vuelvo a repetir, el Proyecto de Ley que el año pasado y este año no obtuvo ningún tipo de tratamiento que crea el monotributo productivo pensado netamente para estos trabajadores, el trabajo fuertísimo que está haciendo la Unión de Trabajadores de la Economía Popular, la UTEP, y no tengo dudas que ese empuje, que esa fuerza y permítame a mí confiar que el día de mañana se va a llegar a una solución en una plana nacional al respecto. De corazón repito...

T10cg.-

...De corazón repito, espero que trabajemos fuertemente en el periodo que esta Ordenanza marque esta duración, que es hasta el 31 de diciembre del 2023 y espero que trabajemos de manera conjunta, buscando la solución superadora, buscando la manera de tirar para adelante, a sabiendas de qué es lo que sucederá en el parque San Martín, pero por sobre todas las cosas y en este caso permítame mantenerme firme, qué va a pasar con esos trabajadores que merecen que le prestemos atención.

Confío y espero que en un tiempo corto esa solución como sé que se dice que está en la posibilidad que suceda, sea una realidad, y que podamos juntos de verdad marcar el antes y el después con la redacción de una ordenanza definitiva para estos trabajadores del parque San Martín.

Mi empatía total puesto que he visto desesperanza y he visto mucha pero mucha angustia en numerosas mujeres que están en esos puestos, en muchos hombres; que hay que estar en esa piel para entender cuando pasa todo un día y no se vende nada, cuando pasa una semana y las ventas fueron pocas, y cuando lo que vas vendiendo quizás no te alcanza para hacerle frente a la vida.

Este Concejo y quien les habla de verdad decide en esta situación no tener tibieza, y pido por favor y de todo corazón que se respeten las opiniones respecto a la mirada que podemos tener con ciertas situaciones que son muy importantes para la ciudad.

Espero contar con el acompañamiento de mis pares concejales en la aprobación de esta iniciativa, que repito, la intención de empatía para con la tranquilidad de los trabajadores de la economía popular del parque San Martín. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. En primer lugar, coincidir con lo que hablaba el concejal preopinante y autor del proyecto, en todos y cada uno de sus dichos.



Y hacer principal hincapié en el trabajo que se vino realizando desde el Concejo Deliberante, intentando en diálogo con el Ejecutivo Municipal conocer cuál era el plan que tenían desde el Ejecutivo para el reordenamiento del parque.

Sin embargo, y como bien lo decía el concejal pese a los numerosos intentos, no hemos tenido sino hasta ayer una respuesta a un pedido de informe, en el cual nos dice cuál es la situación de los actuales comerciantes que están instalados en el parque.

Hemos sido insistentes en la reunión que hemos tenido ayer, con la interventora de Espacios Públicos Susana Pontussi, en querer conocer cuál era la propuesta, cuál era el plan que tenían por parte del Ejecutivo Municipal, y no hemos obtenido una respuesta precisa y acorde a lo que estábamos consultando, simplemente se limitaba desde el área a decir "la situación es esta", tenemos comerciantes que han vendido sus puestos o que se han sucedido por una suerte de sucesiones hereditaria. Sin embargo, no le preguntamos cuál era la situación de los comerciantes, le preguntamos precisamente cuál es el plan que tienen y no tienen un plan.

Y si tanto preocupaba la situación de quienes hoy están en el parque, el Ejecutivo Municipal tiene todas las potestades de control que hasta el momento no las ha ejercido. Entonces...

T11mn.-

...Entonces, comparto con el concejal que me antecedió en el uso de la palabra, en la necesidad de dar una respuesta a más de doscientas familias que hoy viven de su negocio.

Por eso señor Presidente, no quiero ser extensa en mi alocución, y entendiendo que esto no viene a ser una solución total, pero que sí estamos buscando ¿Qué es lo que vamos a hacer? ¿Cómo vamos a hacer? ¿Cómo le vamos a dar respuesta a estas familias?

Es que quiero mocionar la introducción de un Artículo 7º dentro del proyecto que hemos consensuado con el autor que quede redactado de la siguiente manera: *Artículo 7: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá presentar en un plazo no mayor a seis meses de la sanción de la presente, un plan que contemple el reordenamiento de los espacios públicos, reubicación de los comercios, como asimismo el destino que se pretenda a futuro del espacio público al que hace referencia el artículo primero.*

Con esto lo que buscamos es ya mediante una ordenanza tener concretamente establecido que el Ejecutivo tiene la obligación de decirnos qué es lo que pretende hacer con el espacio público.

No nos olvidemos, señor Presidente, que el día domingo 6, el Ejecutivo emitió un decreto por el cual se arroga una facultad que corresponde al Concejo Deliberante, quiero dar lectura a lo que establece precisamente el artículo al que hace referencia, es el Artículo 22 de los deberes y atribuciones del Concejo en su inciso t) dice; *dictar ordenanza que reglamenten las formas en que el Departamento Ejecutivo realizará la concesión del espacio público, otorgará derechos de piso, autorizaciones a vendedores ambulantes.* Es decir, es facultad de este Concejo Deliberante dictar las ordenanzas correspondientes.

Por eso, es que considero importante que podamos avanzar en este proyecto y también en la búsqueda de un plan de ¿Qué es lo que queremos para nuestros espacios públicos? Gracias, señor Presidente.

.....

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. Lo cierto es que estamos tratando uno de los manejos más irregulares que ha tenido la administración pública municipal, en los últimos catorce años.

Si uno repasa desde aquella Ordenanza original la 13.341 en el año 2008, en donde el entonces intendente en la típica acción, tenemos el problema de los vendedores ambulantes los reubiquemos. Esa fue la acción en aquel momento, la idea fue reubicarlos temporariamente en este sector del parque San Martín. Debo decir, que en la ordenanza original no solamente era este sector, sino también la calle Lavalle colindante o frente al museo de Ciencias Biológicas, esa ordenanza original incluía a los



dos sectores. Luego, con el tiempo aquel sector frente al museo de Ciencias Naturales, se quitó porque era tierra del Hogar Escuela, pero se concentraron aquí.

Esa ordenanza original decía por un plazo máximo de tres años, esa es la palabra que se usó, un plazo máximo de tres años, y tenía las características claras de que solamente eran con nombre y apellido para los vendedores ambulantes que en aquel momento estaban en conflicto, eran 126 que están en un anexo de esa ordenanza con nombre, apellido y documento identidad, un plazo máximo de seis años.

Desde allí se ha venido suscitando un enorme desconcierto desde la administración pública y también, desde la gestión interna de esa feria, hay que asumir la responsabilidad de uno y otro lado, porque esa es la realidad.

Se han suscitado no recuerdo si tres, cuatro o cinco ordenanzas que prorrogaron, la última la hemos votado los concejales que venimos del año 2019, y tal como lo ha expresado el autor del proyecto, era una ordenanza que vencía en diciembre del año pasado, le daba la facultad al Ejecutivo Municipal en esa posibilidad que pudieran no haber tenido el tiempo suficiente para formular ese plan, un año más de prórroga que ellos mismos podían disponer.

Sin dudas, que le habíamos dado al Ejecutivo Municipal la ordenanza como para buscar una solución definitiva en el parque, y aquí una vez más se durmieron, porque esa es la realidad. Seamos sinceros, esto se aceleró, esta búsqueda del orden como se lo expresa habitualmente el Ejecutivo Municipal, se aceleró con esta triste muerte que tuvimos en el parque San Martín, a partir de allí empezó la búsqueda del orden. Y debo...

T12cg.-

...Y debo decir que tampoco el Ejecutivo Municipal en este caso particular tuvo una gestión eficiente, porque tal como lo han expresado no presentó nunca un plan claro para esta particularidad que tenemos en el parque San Martín, porque el uso del espacio público está claramente establecido en nuestro Código, nosotros tenemos un código que es la Ordenanza 9559, claramente es el Código de Uso de Espacios Públicos donde está establecido de qué manera se tiene que gestionar ese espacio.

Nosotros estamos tratando una Ordenanza paralela que es una suerte de excepción a este Código porque es un caso particular de la feria que en aquel momento se creó como feria de Las Flores, o como feria de las latas. Hemos llegado a este punto con una enorme cantidad de responsabilidades en uno y otro sentido hay que asumirlas.

Debo decir que es cierto lo que dice el autor del proyecto en que en su persona y este Concejo en muchas oportunidades le hemos pedido precisión al Ejecutivo y quizás, la responsabilidad de llegar a este momento sin dudas que es exclusivamente del Ejecutivo Municipal, pero claro, queda la disyuntiva de una prórroga más y la verdad que no estamos votando una prórroga, estamos votando una Ordenanza nueva, donde le otorgamos la concesión del uso de espacio público a un conjunto de personas que no sabemos quiénes son, porque ese quizás es el mayor vicio que tiene este texto en su Artículo 1º donde dice: *otorgar la concesión a los vendedores de los locales comerciales, actualmente emplazados en el espacio público...* La verdad que a esta altura nadie sabe a ciencia cierta el listado preciso.

Nosotros recibimos ayer de la Municipalidad el relevamiento que ha hecho, pero en realidad no es un relevamiento, es simplemente el listado que ellos tienen dados de alta en los registros municipales, a través de la habilitación comercial; no hay un relevamiento exacto, ayer en la reunión se hablaba de un relevamiento que estaban haciendo los mismos feriantes.

Y todos sabemos exactamente de que allí hubo una enorme cantidad de irregularidades, todos sabemos también que del informe que ha provisto el Ejecutivo Municipal hay una enorme cantidad de deudas de muchísimos feriantes, de 220 prácticamente están al día, solo 65 si mal no recuerdo.

Y la verdad Presidente nos cuesta al bloque votar de alguna manera aceptando la ilegalidad, porque en el mismo acto que se vota esta Ordenanza, si se aprobara, al día siguiente tendrían que desalojar por lo menos más de la mitad, porque esta Ordenanza dice textualmente y repite lo que el Código de Uso del Espacio Público, en su Artículo 4 dice: *las concesiones otorgadas por la presente orden caducarán de pleno*

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

derecho y de manera irrevocable, además de las causales establecidas en la normativa vigente en la siguiente circunstancia: cuando se comercialicen alimentos que deben ser cocinados en el lugar; nunca la feria estuvo habilitada para la comercialización de alimento y sin embargo, hay actualmente locales, no sé si producen alimentos en el lugar pero si se venden alimentos sin ningún control bromatológico; en el acto de pleno derecho como dice el Artículo 4 y de manera irrevocable deberían esos locales darse de baja.

Cuando se comercialicen productos de origen no verificables o que violen las normas vigentes tanto nacionales, provinciales como municipales. Todos sabemos que se comercializa mercadería ilegal, uno lo puede comprobar sin ningún problema cuando ve cigarrillos que son cajetillas que no son de aquí de la Argentina, sino son ilegalmente introducidas, de pleno derecho como dice el Artículo del proyecto que está en tratamiento debería caducar la concesión esa. Le damos la concesión y en el acto debería caducar de pleno derecho. Cuando se desvirtúe...

T13jc.-

...Cuando se desvirtúe el rubro establecido en la concesión otorgada. Todos sabemos, que hay una enorme cantidad de locales que no cumplen con esos rubros que están habilitados. Recordamos rápidamente artesanías, juguetería y algunos más. Pero, hay electrodomésticos, venta de ropa usada, muchos rubros que no están autorizados.

Por lo tanto, al día siguiente caducan de pleno derecho como dice el texto de la Ordenanza, esas concesiones de los locales comerciales o de puesteros feriantes como le decimos habitualmente.

Cuando la explotación del local no sea realizada por el titular de la concesión. Todos sabemos que allí está el tío, la abuela, el hijo porque se lo dió su mamá. Sabemos que hay una enorme cantidad de irregularidades en cuanto a lo que tiene que ver con la titularidad del derecho que da una concesión.

Pero existen, están ahí y según el texto este, al día siguiente tendría que caducar de pleno derecho esa concesión.

Hay uno más preocupante todavía, porque dice: Cuando se omita el pago de tributos nacionales, provinciales o municipales u otras obligaciones propias de la actividad comercial, por un período que supere los tres meses consecutivos. Al día siguiente tendrían que caer más de la mitad de los locales porque ya deben un año, dos años mucho más de lo que sabemos que son tres meses.

Estamos votando una Ordenanza, que al día siguiente si se cumple debería caducar de pleno derecho y de forma irrevocable la concesión que estamos dando.

Mire Presidente, no podemos votar esta Ordenanza porque no sabemos a quién damos y en el mismo acto, estamos diciendo que al día siguiente se tienen que ir.

Creo que es un problema serio, tengo la misma empatía que el autor, el concejal autor del proyecto. Pero, creo que tenemos que tener la oportunidad de separar el trigo de la paja, porque acá hay gente que cumplió y merece que atendamos esa situación y que haya un proyecto que salvaguarde ese espíritu que ha tenido a lo largo de catorce años, manteniendo una regularidad en esa concesión que se les dio, irregular o no, pero se les dio y hay un montón de personas que no lo hacen.

Creo que tenemos la oportunidad de legislar mejor, protegiendo a ese esfuerzo, porque sino estaríamos legalizando la ilegalidad.

La verdad que eso a nosotros no nos gusta, poder votar la ilegalidad o formalizar esa ilegalidad. Pero, lo que tampoco queremos votar es dar una concesión y al día siguiente sabemos que caduca de pleno derecho.

Sinceramente, y con el mejor ánimo propongo la vuelta a Comisión. Obviamente quiero que se expresen todos, pero quiero que se vote la vuelta a Comisión, porque hay una oportunidad; no está acabado el tiempo, faltan 45 días.

Reconozco que es cierto lo que dice el concejal José García, creo que la gran responsabilidad que tenemos en este momento es del Ejecutivo, por haber dilatado esta decisión o este plan hasta este momento.

Es cierto que tenemos un montón de irregularidades, por lo tanto, creo que tenemos la oportunidad de trabajar al texto, no premiando sino protegiendo a aquel trabajador que



ha cumplido a lo largo de catorce años y que sinceramente, no veo esta urgencia de tratarlo hoy.

Lo habíamos planteado en la Comisión de Legislación General, creo que teníamos la oportunidad de trabajarlo una o dos semanas más, buscando un texto que de alguna manera le diera más certeza a esta Ordenanza.

No podemos sancionar una ordenanza, otorgando una concesión a quien no sabemos quién es y no podemos sancionar donde en la misma ordenanza decimos que al día siguiente se tienen que ir de pleno derecho y de forma irrevocable, más de la mitad de los feriantes.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Jorge López Mirau.

SR. LÓPEZ MIRAU.- Gracias, señor Presidente.

Muy breve, manifestar mis felicitaciones al autor del proyecto, permítame nombrarlo José García, por estar de acuerdo plenamente con los dichos vertidos por él.

Adelantar mi voto positivo, acompañando la aprobación de este proyecto. Nada más.

T14sq.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente.

Voy a tomar unas palabras del autor del proyecto, "respetar todas las miradas al respecto sobre este tema". En ese sentido, me gustaría decir que no voy a acompañar en absoluto el proyecto y me gustaría fundamentar por qué.

Siento que hay muchos derechos y pocas obligaciones, y lo digo en términos generales, pareciera ser que siempre se premia a aquellos que no cumplen, que transgreden las normativas, los que nos hacen las cosas como corresponden; voy a usar un *slogan* de la señora intendenta que está de moda "aquellos que no hacen las cosas bien", en este caso lo contraria.

Hice una línea de tiempo porque, por ahí, el vecino se compra el discurso de la familia trabajadora, de la gente que no tiene que perder su puesto de trabajo, de 250 familias y sí que las hay.

Por supuesto, que hay gente trabajadora dentro de los puesteros del parque San Martín, claro que hay gente honesta y que hace las cosas como corresponde, hace las cosas bien, ahora, hay otras personas que no.

Me gustaría, hacer un poco de memoria de porqué llegamos a esta situación, porque pedir una vuelta a Comisión y que esto se trabaje dos o tres semanas más, no sé si vamos a lograr suplir catorce años de desidia de varios gobiernos, esto lo venimos arrastrando desde el gobierno de Miguel Isa, posteriormente el señor Gustavo Sáenz y actualmente, la señora intendenta.

Este problema fue en crecimiento y nadie se puso los pantalones y decir *vamos a poner un freno y vamos a poner las cosas en su lugar*, al menos, ese es mi punto de vista.

En el año 2008, según el anexo de la Ordenanza 13.341, en la cual no me voy a extender mucho, porque el concejal que me antecedió en la palabra ya se explayó al respecto, 126 feriantes y en ese entonces, la Ordenanza, en su texto, autorizaba la duración "máxima" de tres años, lo dice textual.

Año 2011, estimamos que 126 feriantes continúan siendo el número, porque no está el Anexo, Ordenanza 14.166, autoriza extender -palabras textuales- dos años más. Es decir, seguimos prórroga sobre prórroga.

Año 2013, señor Presidente, sigo estimando que hablamos de 126 feriantes, Ordenanza 14.595, y esto es lo que más me llama la atención, "prorrogar por última vez un año, seguimos, no terminó ahí el cuento.

Año 2014, Ordenanza 14.798, otorgar la autorización por dieciocho meses, por lo menos en este caso, el autor del proyecto tuvo la innovación de cambiar el número, en meses y no en años.

Año 2016, Ordenanza 15.160, ahí se adjunta un nuevo Anexo con 215 feriantes. Es decir, se incrementaron los números.

Año 2022, estamos hablando de un estimativo de 215 feriantes. Es decir, si queremos legislar para todos los salteños y hacer usufructo del espacio público todos



los que vivimos en la ciudad de Salta, no podemos circunscribirnos a los derechos de 215 feriantes, de los cuales, permítame decir, en el informe remitido por el Ejecutivo, muchos de ellos tienen deudas y eso no lo escuché decir.

Deudas, que van desde los \$5.000, hasta los \$280.000. Estamos hablando de un alquiler en un espacio privilegiado de la ciudad de Salta, en zona centro, un alquiler mensual de \$5.500.

Un lugar donde, el turista y los ciudadanos van con mucha frecuencia, no me pueden decir que las ventas no están aseguradas.

Sin ir más lejos, señor Presidente, la sesión anterior aprobamos un proyecto para mejorar el ingreso a la ciudad de Salta, darle un valor agregado a esta Salta "La Linda".

Estos lugares, claramente, entre todas sus irregularidades van en contra y en detrimento de lo que nosotros venimos pregonando desde este Concejo.

Quisiera ir al Código de Uso del Espacio Público y ver cómo no podemos legislar sobre nuestras propias normativas.

Siento que aquí hay como una necedad de aprobar, aprobar y mostrarnos qué hacemos para la gente, cuando en realidad estamos yendo en contra de nuestras propias normas legislativas que no se cumplen.

Permítame leer, señor Presidente.

-Asentimiento-

Artículo 3º.- Toda concesión del espacio público para uso comercial, prevista en la presente ordenanza, tiene carácter de personal e intransferible, quedando, por lo tanto, prohibido de manera absoluta su comercialización, enajenación, sesión, locación y/o cualquier otra forma que implique o signifique transmisión de derechos sobre la misma.

¿No es de puro conocimiento que esto sí sucede en los puestos del Parque San Martín? Denunciados, por propios puesteros que tienen miedo por unos pocos que manejan los locales como si fueran propietarios.

Esto, no es una realidad ajena, señor Presidente y tengo la confianza de que los veintidós concejales estamos al tanto de esta situación. *Artículo 6º...*

T15jc.-

...Artículo N° 6: El Departamento Ejecutivo Municipal, a pedido de propietarios frentistas; podrán autorizar cuando corresponda y no obstaculice el tránsito peatonal o vehicular, el estacionamiento de vehículos en aceras o banquetas de avenidas y accesos, siempre que estén y tengan un ancho superior de 5 metros. En definitiva, no obstaculizar.

Hoy, los vecinos de las zonas aledañas, están quejándose por los puestos del parque San Martín. ¿Hoy obstaculizan? ¡Si! Necesitamos liberar la calzada, necesitamos liberar la calle y eso lo manifestaron desde el Ejecutivo en una cuestión de poder agilizar el tránsito vehicular.

El que más me interesa, y cortito, Artículo N° 9 del Código: *son causales de caducidad de todas las ocupaciones, permisos o concesiones de espacios públicos, las que se enumeren a continuación: adeudar más de tres meses de canon.*

Estamos hablando de deudas que llegan a los \$300.000. Es decir, que acá sí hubo una alerta, no es que de la noche a la mañana los puesteros se están enterando de que los van a desalojar.

Primero, que ya vienen de catorce años con prórroga y prórroga. Entonces, claramente hay que tener un poco de claridad para decir, bueno en algún momento esto va llegar a su fin, porque no estamos en regla. Si estas adeudando mucho más que tres meses ¿Por qué siempre el Estado deja tanto que desear?

En cualquier lugar uno se atrasa y sabe que en cualquier momento se tiene que ir, porque no estas cumpliendo con tus obligaciones.

Acá tenemos gente de más de dos o tres años, no están pagando. Están haciendo uso del espacio público de manera gratuita, beneficiándose y vendiendo su mercadería en muchos casos de manera ilegal ¡porque es mercadería ilegal! Y no hay que tener miedo a decirlo.

Se perdió la esencia del paseo de mercadería artesanal, para tener una buena vista al turista y todo lo que queramos. Pero ahí hay comercio ilegal y hay que decirlo con todas las letras y sin miedo a tener la presión de los puesteros afuera.



Señor Presidente, creo que la vuelta a Comisión no es una solución. Quisiera, que de manera individual cada uno piense esta Ordenanza.

Quisiera, por último, traer a la memoria un suceso de hace aproximadamente un año, que conmocionó a toda la ciudad de Salta y todo el mundo decía que siempre actuamos después de que pasan las cosas. Siempre pasos atrás, como pasa en todo. Siempre a la consecuencia.

Para que no se vayan a tergiversar mis palabras, cito la fuente; Página 12, una noticia que salió en octubre de 2021, a ver si todos la recordamos. *Una jornada de furia se vivió ayer en la zona del parque San Martín, luego de que un joven vendedor que trabajaba en uno de los puestos de dicho paseo, fuese asesinado. Lo que derivó, que por la tarde un grupo de allegados y familiares de la víctima, incendiasen el local que pertenecía al supuesto asesino, el cual fue detenido horas más tarde, mientras intentaba huir a pie de la provincia.*

El crimen según contaron testigos, estaría enmarcado en disputas entre los mismos puesteros y algunos hasta se animan a advertir de la existencia de una mafia que regentaría varios puestos y además, se encargaría de amedrentar a la competencia, continua, no es necesario alargar mucho más mi manifestación, creo que la idea quedó clara.

Tenemos que legislar para aquellos que estuvieron cumpliendo, son aproximadamente sesenta puesteros que hoy están al día, que se tomaron el trabajo de ir y hacer su expediente, que están haciendo las cosas como corresponde ¡Basta de apoyar a aquellos que no les interesan las normativas, que trasgreden todo y creen que metiendo presión van a conseguir las cosas!

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).-Tiene la palabra el concejal Eduardo Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias, señor Presidente.

Coincido mucho con quien me antecedió en la palabra. Alguna de las cuestiones normativas que estuvieron rigiendo en este problema, creo que ya se han mencionado todas.

Siento exactamente lo mismo, estamos contando la película desde la mitad en adelante ¿La primera parte qué? Hubo dos gestiones ¿En esas dos gestiones qué se hizo? ¿Se les dio una solución?

De verdad entiendo la necesidad de la gente, tengo también la misma empatía. Pero, no podemos estar en una permanente prórroga, en contra de las disposiciones que tenemos.

Esto de verdad, es consecuencia de utilizar la necesidad de la gente en política, porque lo único que les damos siempre son parches, catorce años y esto no va a ser la excepción, hacer un uso político de una prórroga más, si se le puede decir así, porque tampoco lo es.

T16sq.-

Mire, desde que se instaló esto en los medios, hay gente que me dijo: *concejal, yo quiero un lugar ahí, ¿Cómo hago?, si ese espacio es público y yo también tengo derecho.* ¿Qué les digo?

Quiero saber qué le contesto a esa gente, porque tienen razón, tienen el mismo derecho, es un espacio público ¿Les tengo que decir que es para algunos?

Extender esto más tiempo, es solo un parche y lo dijeron claramente, no les estamos dando una solución de fondo. Entonces, ¿Por qué, en vez de hacer esto, no le damos una solución de verdad?

Otra cosa ¿Qué mensaje le estamos dando a los vecinos? que, en realidad, aquí podemos infringir cualquier norma, se pueden instalar en cualquier espacio público, total después sirve políticamente decir *te damos un permiso provisorio, vamos para adelante,* que surja cualquier irregularidad en el medio, no hay problema, que se muera gente, como ya pasó.

Siento que la gente está harta, de los gobiernos del "vamos viendo". Este es un problema que, en la gestión anterior del actual gobernador, ex intendente Gustavo Sáenz, no le dio ninguna solución, y ahora, solamente un parche, políticamente sirve y vamos para adelante.



No puede haber una prórroga eterna, no habla bien de nosotros esto, todo lo contrario.

Pido, que vuelva a Comisión y que se le dé una solución sería a esto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alberto Salim.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente.

La verdad, que viendo la Ordenanza que estamos tratando, que es exactamente similar a la Ordenanza del 2016, que en realidad es del 2015.

Cuando se fue Isa, antes de retirarse sacó una prórroga o una nueva concesión desde el 1 de enero de 2016, hasta el 2019, desde allí, otra vez una prórroga por un año en el 2020, en el 2021 y actualmente, en el año 2022 estamos en la misma situación, nadie se hace cargo de nada, nadie cumple nada.

No es un problema de los feriantes, es un problema del Concejo Deliberante que no cumple con su función central de hacer cumplir la norma, nosotros hacemos la Ordenanza.

Hoy aprobaremos una ordenanza, y la tenemos que hacer cumplir, sino ¿Cuál es el sentido?

Esta Ordenanza 15.043, que digo es exactamente la misma, el concejal que me precedió en la palabra, leyó el Artículo de las Obligaciones que tenían los feriantes, son las mismas, ninguno estaría en condiciones de continuar, pero nadie toma las decisiones.

Siempre, va a estar el Concejo Deliberante para sacar una nueva prórroga y le vamos a tirar la pelota a los que vienen, porque ya el 31 de diciembre nosotros no vamos a estar, tampoco va a estar el Ejecutivo Municipal. Entonces, que se arreglen los que vienen y eso va a ser de aquí en eterno.

Porqué no sacamos una ordenanza y decimos que directamente los feriantes se van a quedar ahí de manera permanente y no los tenemos en esta situación que todos los años tienen que estar sufriendo, si van a quedar o no, cuál va a ser su situación laboral, no hay peor cosa que la inseguridad laboral, no hay peor cosa de aquel trabajador que no sabe si a fin de año se tiene que ir o se tiene que quedar o pierde su trabajo. Les tenemos que dar garantías, dar seguridad. Nosotros como Concejo...

T17jc.-

...Nosotros como Concejo Deliberante, lo que tenemos que hacer es hacerles cumplir al Ejecutivo Municipal la Ordenanza; tuvo tres años desde que asumió este Ejecutivo Municipal.

Tres años para formular una propuesta concreta a los trabajadores, y no tenerlos en esta situación lamentable que tengan que venir al Concejo Deliberante para ver si van a estar un año más, el próximo año va a ser exactamente lo mismo, porque nadie, estoy absolutamente casi seguro, nadie va a querer poner la firma y decir vamos a hacer esto ¡No lo van a hacer!

Es una situación de dejar pasar el tiempo, nadie quiere tomar las decisiones. Estamos medio pintados acá, porque realmente nosotros hoy aprobaremos esta Ordenanza que es similar, nada más que se cambian las fechas. La otra era desde enero del 2016 hoy va ser a partir del 01 de enero del 2023.

- Se retira del recinto el secretario legislativo, quedando a cargo el prosecretario Illesca-

Estoy de acuerdo con volver a Comisión, exigirle en dos semanas al Ejecutivo Municipal un plan concreto para los feriantes del Parque San Martín.

Ahí tomar una decisión definitiva para que los trabajadores sepan dónde están parados, cuál es su situación laboral de manera definitiva, no esta precariedad permanente, en la cual para lo único que sirve es para someterlos.

Justamente, cuando no hay garantías, cuando no hay seguridad laboral; hay explotación, hay presión, hay sometimiento y yo no voy a seguir votando el sometimiento de estos trabajadores.

Hay que darles una solución definitiva y creo que están las soluciones definitivas. Si se tienen que quedar en ese lugar que se queden, si se tienen que ir a otro lugar que vayan, pero no seguir tirando la pelota para adelante y seguir con la misma situación. Tenerlos a los trabajadores, en esta situación de inseguridad laboral permanente.

Muchas gracias, señor Presidente.

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad que es un tema importantísimo para nuestra ciudad, ver que vamos a hacer con esto. Porque detrás de ellos hay muchas familias, es importante decirlo y lo tenemos en cuenta.

Ya todos los concejales que han hablado anteriormente, han especificado números, datos, línea del tiempo, no voy a volver a lo mismo. Pero sí, sentar una postura con relación a esto.

Catorce años señor Presidente, catorce años de empatía pero sin soluciones, catorce años donde seguimos pensando bueno dos, tres, cinco añitos más y ¿Dónde está la solución definitiva?

Necesitamos seguir avanzando en algo, y no es el camino la prórroga, como también no es el camino las emergencias y vivir prorrogando las emergencias cuando no se soluciona nada.

Tenemos esa mala costumbre los políticos de prorrogar, prorrogar y sigue pasando; nunca solucionamos el tema de fondo. Esto lo podemos ver desde el año 2008 avanza, avanza, avanza y no pasa nada.

Recuerdo declaraciones de que cuando sucede, alguien lo permite, dejar de echar culpas solamente a un lado.

Es cierto, hay que mirar también quien estaba del otro lado del escritorio gobernando esta ciudad; como Miguel Isa, con nombre y apellido que fue el generador en el año 2008 de esta Ordenanza que estamos hoy discutiendo y después, en el 2015 no les llevo una solución. Es decir, terminó su mandato como intendente para pasar a ser vicegobernador y el señor político no lo solucionó.

Llegó otro señor político; el actual gobernador, cuatro años de intendente y tampoco ha solucionado este tema.

Tenemos ahora una intendenta, tres años de gestión. Medianamente veo la intención de querer hacer algo, pero tampoco hay un proyecto definitivo.

Porque si esto sería más sencillo, si a nosotros nos llega un papelito que diga, bueno este es el plan de acá para allá.

También, entiendo que es difícil trabajar con un sector que se opone y cree tener derechos adquiridos sobre ese lugar que no les corresponde, no es suyo, ese lugar, es del Municipio y es de cada uno de los vecinos que pagan sus impuestos en esta ciudad. Entonces...

T18sq-

...Entonces, no podemos decir *nosotros nos quedamos aquí o nada*, porque muchas veces no quieren hablar de la posibilidad de desplazarse hacia otros lugares.

Lo mismo pasaba con el tema de los manteros en la peatonal, una discusión larga, tendida que hasta el día de hoy cuesta, porque quieren volver allí, porque claramente son beneficios que se tienen.

Si uno va a ver, cualquier comerciante que tenga por la zona un lugar de ventas de artesanías y demás, los estamos asfixiando a impuestos, con las tarifas, ahorcando con cosas y tenemos aquí al frente unos puestitos con una excelente ubicación con la posibilidad de que vendan y está muy bien, pero si esas personas estuviesen al día sería mucho más fácil de defenderlos.

Yo defiendo a las personas que están al día y que el Municipio les tiene que dar una solución.

Claramente, esas personas que durante catorce años hicieron las cosas bien, no pueden quedar desamparadas y en eso, concuerdo y los acompaño, si nos están escuchando cuenten conmigo y con el Bloque.

Pero, el resto, que tienen deudas gigantescas, que no tuvieron voluntad, que han hecho un negociado con ese lugar, no podemos permitir como funcionarios municipales, que en nuestro territorio se vaya generando esta mafia, esta especie de derechos adquiridos *que nosotros nos quedamos aquí, cortamos calles y avanzamos sobre los derechos de otras personas porque nosotros queremos este lugar*.

Creo, que es importante que tengamos eso a la hora de pensar, porque hace rato decían como aumentó ese número, lo que eran 126 en un momento, ahora pasaron a ser más de 200.



Recién, el concejal preopinante decía, porque algunos sí y otros no, cómo fue el ingreso de esa cantidad de gente. ¿Hubo un concurso? ¿Hubo algo para saber cómo han llegado? O también, volvemos a mirar a ese monje negro, esa mano negra detrás de cómo ingresan estas personas a ese lugar.

Siempre, está la conveniencia política partidaria por detrás de cada uno de estos temas, siempre está la utilización política y lo sé, porque lo han reconocido varios dirigentes, diciendo que, se les vive prorrogando, se les vive dando estas pequeñas soluciones por el hecho de las conveniencias políticas.

Entonces, cómo vamos a permitir esto. Por lo menos desde mi Banca no quiero acompañar este proyecto, porque siento que estoy siendo injusto con toda ciudad que paga sus impuestos, que está al día, que hace las cosas bien.

El mensaje que les estamos enviando desde el Concejo Deliberante, es que aquellos que tienen deudas grandes, aquellos que durante catorce años usaron nuestro espacio público sigan un año más, seguimos escondiendo la basurita debajo del sillón y no damos soluciones definitivas, señor Presidente.

No es solamente con esto, porque también estamos hablando de un montón de otras cuestiones en relación a proyectos y demás con lo municipal.

Damos discusión relacionado al sistema de estacionamiento medido, damos discusiones sobre lo municipal, que nos preocupa y nos ocupa, pero está claro que si avanzamos con estas cuestiones, no creo que estemos dando ni que haya una solución definitiva.

Pero, año tras año seguir prorrogando no me parece que sea la solución, señor Presidente.

Creo, que la empatía es buena, pero también hay que tenerla con el resto de los vecinos que pagan, que están al día, que se sienten asfixiados, que se sienten abandonados por el Estado.

Los salteños, somos todos, no solamente el grupo que está en feria del parque San Martín. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente.

Sin ánimos de ser repetitiva, porque ya varios de los concejales preopinantes hablaron un poco de lo que pienso.

Quiero aclarar que, es cierto que el Ejecutivo Municipal tiene las facultades para hacer que las personas que incumplen con la Ordenanza sean retiradas de sus puestos.

-Regresa y reasume el secretario legislativo -

Ahora, ante la inacción por parte del Ejecutivo Municipal, ya sea por incapacidad e ineficiencia o sea por el motivo que sea, nosotros, como concejales no podemos tomar una acción igualmente de ineficiente.

Desde este Concejo Deliberante, tenemos la capacidad de pensar qué modelo de ciudad queremos y tenemos la facultad de decidir qué solución queremos darles a estas personas que se encuentran trabajando en el parque San Martín.

Hay, aproximadamente 270 puesteros trabajando allí, de los cuales solo entre 60 y 70 puesteros se encuentran cumpliendo las condiciones necesarias para poder seguir trabajando. No podemos premiar a las personas que cumplen y a las personas que incumplen, tampoco podemos seguir atando todo con alambre. Es necesario que tomemos una decisión y esta decisión de dar una prórroga hasta el 31 de diciembre, realmente no es una decisión. Estamos pateando...

T19mn.-

...Estamos pateando nuevamente la decisión a otro Concejo, nosotros tenemos que decidir y si el Ejecutivo Municipal no nos dice qué quiere hacer o no le interesa hacer algo diferente, entonces nosotros podemos tomar la posta, esto se realiza a través de una ordenanza y nosotros somos los que tenemos la capacidad para realizar ordenanzas.

Si el Ejecutivo Municipal no sabe qué quiere para nuestra ciudad lo pongamos nosotros en una ordenanza, pero definamos, seguir postergando lo único que va a generar es que sigamos teniendo el mismo problema que tenemos desde el año 2008.

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Entonces, invito a todos los concejales que pensemos una propuesta superadora, le hemos dado la posibilidad al Ejecutivo Municipal durante varios meses para que decida y defina, no lo hizo listo, queda en nosotros.

Por eso, también considero que debe volver a Comisión el tratamiento de este proyecto para sacar un proyecto superador en el cual nosotros definamos de manera acertada si las personas que cumplen van a seguir teniendo el beneficio de quedarse en el parque San Martín, o si vamos a hacer que se trasladen a otro lugar, donde también tengan oportunidades.

Creo que nadie en este Concejo Deliberante tiene falta de empatía, creo que nadie en este Concejo Deliberante quiere que los familiares de los puesteros pasen hambre, que se queden sin trabajo. Pero, sí creo que desde este Concejo Deliberante queremos tener una ciudad mejor, una ciudad más ordenada y una ciudad a donde se beneficie a las personas que cumplen y se sancionen a las personas que no. Simplemente eso, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente. Tampoco me voy a expresar referente a todas las ordenanzas que ya se han mencionado, la verdad que no tiene sentido.

Quiero apoyar este proyecto porque realmente el municipio no nos ha dejado otra salida, cuando dicen la vuelta a Comisión, creo que todo sabemos que no tenemos tiempo, tenemos 15 días de noviembre y 30 días de diciembre con feriados de por medio, no tenemos tiempo.

Sabemos lo que demora un proyecto de ordenanza cuando entra a este Concejo Deliberante, sabemos que el Municipio no contesta. Una vez más estamos debatiendo este proyecto justamente por la desidia, lo veo así, de la falta de informe del municipio.

No sé si decir que la intendenta quien dio la orden se van el 31 y no me importa qué pasa, porque no es así tampoco. Nosotros hemos pedido que nos informen cuál sería la ubicación que ellos le darían, pero tampoco no podemos dejarnos llevar por si los feriantes aceptan o no aceptan, ellos tienen que aceptar no son los dueños de ese lugar, no tienen derecho adquirido lo tenemos clarísimo, pero tampoco tenemos tiempo para estudiar ahora algún nuevo proyecto que entre desde el Ejecutivo Municipal.

Por eso, entiendo que debemos apoyar este proyecto de ordenanza para darle tranquilidad a esta gente, la facultad la tiene el Ejecutivo Municipal de actuar a partir de ahora ya que tiene un listado y un relevamiento de quien pagó, quien no pagó, quien vende lo que no corresponde o si corresponde, ellos tienen toda la facultad de actuar a partir de ahora con quienes no cumplen o con quienes no están en condiciones de estar ahí.

Entonces, a nosotros no nos queda otra como concejales de acompañar a esta gente a la que si cumplen y a la que no cumplen no van a estar porque el Ejecutivo tiene que ejercer su potestad.

Nosotros debemos acompañar a esta gente, creo que así corresponde señor Presidente. Gracias.

T20cg.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Arnaldo Ramos.

SR. RAMOS.- Muchas gracias, señor Presidente. Saludar a los concejales, a las concejalas.

Primero, decir que comparto cada palabra de la alocución del colega, concejal, amigo, José García. La verdad que me pregunto por qué estamos debatiendo nuevamente este tema, por qué lo traemos a colación, y la verdad que tengo muy en claro por qué lo estamos tratando.

Si bien es cierto hemos hecho reuniones ampliadas, plenarios con el Ejecutivo, con los feriantes y eso es un problema que viene hace quince años, y no se trata de hacer política, yo por lo menos no hago política de las necesidades eso lo tengo muy claro. He escuchado cada alocución, y la verdad que por ahí molesta, pero entiendo, respeto cada postura y cada opinión.

Que hay irregularidades claro que sí, que hay que sanear claro que sí, pero acá en este Concejo, en este recinto, vino el Ejecutivo se comprometió en presentar un plan maestro para ver la forma en que se iba a trasladar a todos los feriantes y hasta el día de la fecha seguimos esperando, sino no estaríamos tratando, esto está más que claro.



Mire señor Presidente, también hay que recordar, si bien antes prepandemia ya había un problema, ya había muchas irregularidades, pospandemia también hubo un clic y se ha desvirtuado los rubros existentes en ese lugar.

Si bien es cierto que como integrante de la Comisión de Servicios Públicos cuando presentó el concejal José García esta nueva Ordenanza, si bien es cierto es una réplica, pero no lo hacíamos con la idea de seguir dilatando la agonía de estos trabajadores, trabajadoras de la economía popular, para nada, sino darles una herramienta, una previsibilidad, teniendo en cuenta los tiempos sensibles que se vienen, como son las fiestas, Navidad, Año Nuevo, Reyes.

Y la verdad también en el sentido qué vamos a hacer en adelante. Nosotros nos propusimos con esta Ordenanza, si bien es cierto que dice hasta diciembre del 2023; la idea es que este Concejo, estos concejales, estas concejalas, demos una solución definitiva en los próximos meses. Comparto también, como decía la concejala Paula Benavides, de darles un plazo, justamente para que terminemos con esta situación delicada.

Les decía estamos en el mes de noviembre no hay un plan, se habla que en 10, 15 días puede haber una solución superadora, la verdad que me es difícil creerlo. Así que, yo voy a acompañar este proyecto, creo que hay que dejar de lado, bien decían algunos, la política de lado, empezar a usar un poco la empatía, no podemos ser insensibles ante la situación, cientos de familias que están involucradas en esta situación particular.

Así que, como decía al principio, comparto las palabras del concejal y amigo José García y esperemos realmente que este Concejo les dé una solución definitiva, que estemos a la altura del acontecimiento y sobre todo el Ejecutivo esté a la altura del acontecimiento. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejala Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAVIA.- Gracias, señor Presidente.

Hoy, nos toca legislar sobre una realidad que están viviendo estas familias que son los feriantes del parque San Martín.

Si bien como ya se han expresado anteriormente mis compañeros, esto tiene su inicio en junio del 2008 que con la Ordenanza 13.341, que se les ha otorgado un permiso de tres años.

Y así seguimos avanzando con la Ordenanza 14.166 en el año 2011 que lo prorroga hasta el 2013, posteriormente Ordenanza 14.595 que dice claramente por última vez hasta el 2014, Ordenanza 14.798 en el 2014 por 18 meses más, Ordenanza 15.043 en el 2015 que otorga una concesión por cuatro años más. En ese momento había 180 feriantes, luego pasamos a 215 y así se fue incrementando, de manera irregular estos puestos.

Yo creo que es el momento de parar con estas prórrogas y darles una solución definitiva a estas familias. Hubo reuniones...

T21mn.-

...Hubo reuniones con el Ejecutivo donde ellos tuvieron presentes nosotros también y los feriantes, se les hizo dos ofertas, en un primer momento en la primera reunión, se les ofreció despejar el sector más cercano a avenida San Martín, sacando a quienes no estaban incluidos en la Ordenanza 15.160, pero fue rechazada por los representantes de la feria.

Luego, hubo una segunda reunión, en la cual el secretario de gobierno les ofrece ocupar un sector de la playa del estacionamiento de la Terminal de Ómnibus, pero también fue rechazada esta oferta, o sea que si hubo una actitud de querer solucionar esta problemática antes de la fecha del vencimiento del 31 de diciembre que es donde se vence el plazo de concesión, pero se mantuvieron en una negativa y es por eso, que hoy estamos en la situación que estamos.

También, no es real que el Ejecutivo no haya respondido a los informes, hay que hablar con la verdad para no confundir a la gente. Desde el Ejecutivo nos hicieron llegar el siguiente relevamiento que es importante que la gente también sepa, 110 feriantes no están en la Ordenanza 15.160 o sea que no tributan o no tienen deuda superior a \$30.000, hay algunos feriantes que su deuda casi llega a los \$300.000. Tenemos 89 feriantes que están en la ordenanza, pero no tienen deudas, 17 que están en la



ordenanza y tienen deuda y uno que no está en la ordenanza, y está regularizado su situación tributaria.

En el relevamiento se destaca que quince puestos fueron incorporados supuestamente por la necesidad económica para cubrir los gastos que demanda el mantenimiento de baño y sereno de limpieza.

A lo que vamos es que la ordenanza en su origen se fue deformando y es como que cada uno ya hace lo que quiere, no se respeta nada, se les propone una solución se mantienen con la negativa. Entonces, creo que está en nosotros poder contribuir a darles una solución a estas familias.

También, es necesario que ellos entiendan que nosotros comprendemos sus necesidades y todo, pero hay una ordenanza a que se debe cumplir, hay que legislar para todos, no tan solo ellos son ciudadanos de Salta Capital.

Tenemos también las familias que van al parque, tenemos los feriantes que cumplen y han cumplido durante todos estos años con todo el requerimiento.

Entonces, creo que ellos deben ser merecedores de ese derecho -entre comillas- de poder continuar en la zona que ellos prefieren que es el parque porque dicen que hay afluencia de personas, entonces es como que la venta los beneficia, ellos plantean que si se van a otro sector no van a vender de la misma forma que lo hacen en ese lugar.

A partir de los relevamientos que ya nos hizo llegar el Ejecutivo se debe analizar caso por caso, se debe dar prioridad a los feriantes que cumplen y respetan la ordenanza y avanzar con una solución extra para los que están en una situación más desfavorable diríamos que no han cumplido o por alguna situación x o lo que quieran.

Entonces, creo que paremos la mano con dar prórrogas porque estamos extendiendo la agonía de estas familias. Muchas gracias.

T22cg.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Gracias, señor Presidente. Sin dudas todos queremos una ciudad limpia, segura y ordenada, pero en el afán de querer conseguirlo no nos podemos llevar puesta la dignidad de las personas ni mucho menos evadir las realidades que hoy existen.

Quisiera dejar en claro que con esta propuesta de Ordenanza en ningún momento se busca fomentar la ilegalidad. Por eso, en el Artículo 2º se le da al Ejecutivo y aparte la Ordenanza vigente también, es una copia, la facultad de tener la administración, supervisar y velar por el cumplimiento de lo establecido en los contratos de concesión normativa vigente, también la forma en que van a caducar de pleno derecho y de manera irrevocable estas concesiones. Es decir, que no podemos nosotros castigar a los feriantes que cumplen por la inacción del Ejecutivo.

Escuché durante todo el año a funcionarios del Ejecutivo Municipal que decían cuánto debían los puesteros, los mismos montos que sigo escuchando al día de hoy, desde \$90.000 a \$300.000, ya lo dijo acá, lo dijeron en un plenario, lo repitieron, ayer en la reunión también seguían con esos números culpando a los deudores.

Si ustedes tienen la facultad de supervisar y velar el cumplimiento estaría hablando de su propia inacción y no de otra cosa, no le tiremos la responsabilidad a aquellos que están en los puestos y que se mantienen ahí porque no hacen nada; si hoy estamos trabajando en esta propuesta es simplemente por el vacío del plan de estrategia del Ejecutivo Municipal.

Escuché demasiado hoy acá en el recinto "hay que poner un freno", "las cosas en su lugar", "ponerse los pantalones", "poner orden", o sino también "resolver el tema de fondo". Por eso, quiero traer a colación una situación que sí se resolvió el problema de fondo, y que nunca se dijo de ordenar, de ponerse los pantalones y esa es la situación que hubo hace años en el 2017 con la eliminación de la tracción a sangre, ahí no hablábamos de poner orden, de eliminar a los ilegales, se hablaba de un plan de reconversión de la familia carrera, fíjese la diferencia en las perspectivas que hay, una perspectiva empática y abierta al diálogo, se creó una mesa de diálogo con todos los sectores, invitando a nivel provincial y nacional y a todos los actores involucrados; hoy no se creó una mesa de diálogo con este tema, al contrario, se ha creado una unidad de gestión del parque San Martín.



Y permítame leer las facultades que tiene (*asentimiento*): *hacer un relevamiento, otorgar concesiones, permisos y licencias, reglamentar el uso de los espacios, controlar y supervisar, rescindir, revocar o quitar, receptar propuestas del Concejo Deliberante.* En ningún lado está buscar alternativas, soluciones superadoras a esta situación, en ningún momento escuché a ninguno de los funcionarios del Ejecutivo Municipal contemplar la reinserción social y laboral de estas familias feriantes, tampoco de soluciones superadoras, seguimos tratándolos de ilegales cuando están ahí con una autorización del Ejecutivo.

Esto es una realidad, están, existen. Por lo tanto busco, pido al Ejecutivo Municipal y lo estamos haciendo con la aprobación, con el tratamiento, con el debate de esta Ordenanza, con el proyecto de ordenanza brindándole una oportunidad más, para que hasta dentro de seis meses presente un plan superador, porque queremos una ciudad mejor para todos, porque no creemos que tenemos que seguir una y otra vez prorrogando estos permisos.

Por lo tanto, estoy totalmente a favor de que hoy salga esta Ordenanza, que se apruebe, adelanto mi voto positivo, siempre en el marco de buscar soluciones conjuntas para crear una mejor ciudad para todos. Gracias, señor Presidente.

T23mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Buenas tardes señor Presidente, a los señores concejales, a los vecinos que nos están siguiendo en la transmisión.

Felicitar al autor del proyecto, realmente considero que estamos en un momento donde estamos comprometidos con este proyecto de planeamiento, de transición, de programación.

Hasta que esto se pueda concebir de parte del Ejecutivo Municipal no podemos dejar sin trabajo a la gente, a los feriantes, sin el pan de cada día señor Presidente.

Propongo que después de aprobar esta ordenanza, agradezco a los señores concejales que acompañen, organizar un plan estratégico para dar una solución de raíz y dar estabilidad a los trabajadores. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alfredo Costanzo.

SR. COSTANZO.- Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los concejales, a los compañeros del Concejo, al público que nos sigue.

Se ha hablado mucho de diferentes puntos que hay gente que hace política no, hace política, creo que como dijo el concejal Arnaldo Ramos, nadie hace política con la necesidad de la gente, todos somos políticos. Me preguntaría más allá de la gente, de los feriantes que no cumplen y de los que sí cumplen, cuáles son las soluciones que brindamos primeramente nosotros.

Estuvimos todo el año esperando una mesa de trabajo conciliadora que nos lleve a buscar soluciones que el Ejecutivo nunca nos dio la oportunidad, quisiera preguntar ¿cuál fue la solución que brindó el Ejecutivo? Durante quince años no encontraron una solución, nosotros en una semana difícilmente la encontremos, es difícil que sin mesa de trabajo donde estemos juntos hermanados, porque todos somos vecinos aquí, y todos somos los feriantes, los comerciantes, y todos somos los laburantes, y lo único que queremos es dar respuestas sanas, verdaderas.

Queremos un parque San Martín ordenado, limpio, donde podamos- como dijeron algunos de los concejales preopinantes- un parque San Martín para ir con la familia, disfrutar.

También, estamos en época de fin de año donde no podemos no tener la empatía con estos trabajadores. Cuánto me gustaría, como dijo la concejal Caro Am, pedirle al Ejecutivo que por favor nos arrimen las respuestas, que nos brinden cuál es la solución para todas estas familias, más allá de lo que cumplen y de los que no cumplen.

Comparto y respeto la opinión de todos los concejales que hablaron, pero a esto entre todos tenemos que sacarlo para adelante más allá de blanco o de negro, a los señores del Ejecutivo Municipal por favor no dejen sin trabajo a esta gente y ubíquenlos, búsqwenles dónde trabajar, dónde tener su puesto de trabajo firme y seguro.

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria

Como dijo el concejal Alberto Salim, disculpe que lo nombre querido amigo, qué feo tener la inseguridad de un puesto laboral, que me dejan sin laburo, no me dejan sin laburo, los chicos van al colegio tienen Reyes o no tienen Reyes.

Nos pongamos la mano en el corazón y entre todos lo saquemos adelante este tema, no nos olvidemos que hace quince años hubo camadas de concejales que nos precedieron y no podemos echarles la culpa a ellos ni a todos los que pasaron por el Ejecutivo Municipal.

Ponernos bien firmes y decir a la Municipalidad que queremos una solución para toda la ciudad, para todos los vecinos, para todos los trabajadores. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor Presidente. No quiero explayarme mucho más, quiero manifestar mi apoyo a este proyecto, entendiendo que aquí se hablan de 250 familias de 150, de 60 números más números menos, son familias que necesitan trabajar y que tienen que llevar el plato de comida a su casa, estamos hablando de familia que están esperando una respuesta, tener tranquilidad en estos tiempos estamos ya pronto a terminar las sesiones y no podemos tenerlos dando vueltas, intranquilos y sin saber qué es lo que va a pasar.

También, entiendo que hay una herramienta como esta Ordenanza para que el Ejecutivo pueda realizar esta planificación para dar una solución de fondo que todos queremos, creo que acá todos coincidimos en que queremos una solución de fondo pero que al día de hoy no está planteada. Motivo por el cual...

T24cg.-

...Motivo por el cual tendrá el tiempo suficiente como para plantear cuáles van a ser estos pasos a seguir, esta planificación estratégica, para que efectivamente logremos tener esta solución que seguramente entre todos anhelamos.

Me parece fundamental que podamos apoyar este proyecto, porque sabemos que la situación social y económica hoy en día es de crisis y que no podemos dejar sin este amparo a tantas familias que están hoy dependiendo de estos puestos de trabajo.

Así que bueno, mis felicitaciones y mi apoyo al proyecto del cual estamos hablando. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Para cerrar, tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente. De verdad agradezco cada uno de los aportes que se han dado en este debate, y me pone feliz el hecho que podamos tocar la temática más allá que prácticamente ya tenemos el año vencido.

Muchas veces somos hijos de ese rigor, de sentir que se está venciendo un plazo o sucede algo que es trágico, o siempre vamos al extremo para empezar a tocar las temáticas, para empezar a tratarlas o para empezar a indagar soluciones.

Este Concejo Deliberante está aquí, predispuesto para buscar esa solución superadora que nos convierta de verdad en ese paso que la gente y los trabajadores necesitan, de verdad considero de todo corazón que no podemos hacerle pagar los platos rotos solamente a los trabajadores, y repito, es una realidad, la economía popular existe, somos parte de esa Latinoamérica que brega la economía popular como una filosofía para salir adelante, y tenemos que estar ahí para acompañarlos.

Ustedes saben de dónde viene la historia de vida a la cual siempre apelo y que más allá de lo que puedan opinar o no al respecto, abrazo esa historia, abrazo esa situación de vida, y tengo empatía para quien practica la búsqueda de salir adelante, menos privatización y más acompañamiento a las iniciativas populares.

Vamos a seguir bregando, obviamente por cuidar el espacio público para que no volvamos a sentirnos desbordados por una situación parecida, pero de verdad que cuando quien les habla ha sentido que muchas puertas se han cerrado en ese lugar, con esos trabajadores, y con esa gente que vende sus artesanía, yo he encontrado apoyo para sacar adelante proyectos que eran muy importantes en la mía.

Les agradezco esa mirada empática, les agradezco el haberse puesto al servicio para a este muchacho darle una mano, cuando todo el mundo le había dado la espalda. Hoy, a que animarse a decir las cosas como son y a respetarnos, absolutamente respetable lo que cada uno manifiesta en este recinto, pero hoy decido ponerme de lado de quien realmente necesita de nuestra empatía y que son los trabajadores de la

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria

economía popular que merecen que nos pongamos a laburar, que nos pongamos a debatir, que conozcamos lo que cada uno de los que está sentado aquí piensa al respecto.

Celebro de verdad que hoy estemos tratando la temática y planteo el desafío desde el corazón de entender a aquella persona que se inventa un laburo para poder hacer la diferencia, porque sino su familia no come. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Vamos a votar en primer lugar la moción del concejal Gauffín de la vuelta a Comisión, lo concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **RECHAZADA** la moción.-

Se va a votar el Punto N°1 del Orden del Día tanto en general como en particular con las modificaciones planteadas por la concejal Benavides, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

-Se retiran del recinto los concejales Palarik, López Mirau, Orozco y no regresan-

.-.-.-

EXPTE. N° 135-3209/22.-

**CREAR EL PROGRAMA ARCHIVO HISTORICO DIGITAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA**

(Punto N° 2 - Preferencias)

-Se lee-

DICTAMEN N° 02

CONCEJO: las comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Programa Archivo Histórico Digital de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- EL objetivo del Programa es la reproducción de los documentos históricos en miras de resguardar su perdurabilidad y la protección de su contenido.

ARTÍCULO 3º.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad ciudad de Salta o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4º.-SON funciones del Programa las siguientes:

- Recibir y conservar toda documentación y acervo gráfico y fotográfico de importancia histórica, de los que se realizará un soporte digital alternativo;
- Mantener y organizar la documentación pública y el acervo gráfico y fotográfico, pertenecientes al Estado que integren el patrimonio del archivo y la documentación privada que le fuera entregada para su custodia;
- Organizar por secciones la documentación para su mejor ordenamiento técnico, inventariando, catalogando y divulgando los documentos que están bajo su custodia;
- Ordenar y clasificar con criterio histórico de dicha documentación y facilitar la consulta de sus colecciones;
- Dar difusión masiva sobre la implementación y alcances del Programa, con la finalidad de invitar a colaborar a los propietarios de documentación histórica relevante;
- Duplicar las copias que posean valor histórico;
- Reintegrar, a la mayor brevedad, la documentación proporcionada por particulares;
- Establecer un protocolo para definir la escala de prioridades de los documentos digitalizados, realizando un inventario con su correspondiente índice a fin de facilitar su búsqueda ante solicitudes y requerimientos de los ciudadanos, investigadores y cualquier organismo público o privado;
- Habilitar al público en general la documentación digitalizada, facilitando su exhibición, de conformidad con la solicitud efectuada;
- Difundir por cualquier medio el inventario del material existente en el archivo.

ARTÍCULO 5º.- LA Autoridad de Aplicación podrá sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal la firma de acuerdos o convenios con personas humanas o jurídicas, privada o pública, del ámbito municipal, provincial o nacional que posean documentación histórica relevante a los efectos de la presente ordenanza. Una vez merituada y considerada su relevancia histórica, se procederá a la devolución a su propietario en iguales condiciones en las que fue recibida.

ARTÍCULO 6º.- LA Autoridad de Aplicación deberá implementar todos los recursos y herramientas necesarias para facilitar el acceso a los documentos digitalizados por constituir un derecho que promueve la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública, por lo que no se exigirá al solicitante motivación alguna.

ARTÍCULO 7º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza a efectos de su implementación y su consecuente afectación de recursos económicos y humanos.

ARTÍCULO 8º.- HABILITAR las partidas presupuestarias correspondientes para el desarrollo del Programa Archivo Histórico Municipal.

ARTÍCULO 9º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T25mm.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Este proyecto de Ordenanza surge tras una visita al Archivo Histórico de la ciudad que tenemos, por ahí para el oyente que no sabe dónde queda, está ubicada en la Casa Hernández en la calle Alvarado y Florida, uno puede entrar a visitar ese museo y de paso visitar el archivo de nuestra ciudad.



Sí tengo que decir que deja mucho que desear el Archivo porque tiene condiciones edilicias bastante flojas si se quiere, es un cuarto muy chiquito, cualquier turista, vecino, estudiante que quiera ir tiene un espacio muy reducido para visitar y poder manipular la historia de nuestra ciudad.

Es importante recordar que nuestra ciudad es una de las más viejas del país y que tenemos mucho para contar archivado entre esas cuatro paredes. Qué importante que es digitalizar señor Presidente, porque físicamente no vamos a llegar todos a esa instancia. Me pongo a pensar si un estudiante, un salteño en Córdoba quiere mirar algo sobre nuestra ciudad para hacer su tesis no puede hacerlo a la distancia porque no tenemos eso digitalizado. Cuando uno piensa en una ciudad moderna pensamos en incluir la digitalización en cada una de las esferas y el Archivo Histórico no se puede quedar por fuera, es algo muy sencillo de hacer, es contratar a gente especializada para poder digitalizar los archivos, cada archivo tiene su manejo, hay carreras de archivología porque es importante trabajar con esto.

En ese sistema la idea de digitalizarlo no es simplemente pegarle una escaneada a los papeles y que quede ahí, sino también generar un glosario, una página web donde podamos entrar y buscar por rubros, por años, facilitar la información para el vecino, para el turista, aquellos que quieren conocer nuestra ciudad deben tener esta instancia de poder entrar, mirar, conocer.

Creo que una de las cosas buenas que tiene este proyecto más allá de la digitalización es crear el apartado en el que el vecino pueda brindarle a la ciudad lo histórico que tenga en su haber y digitalizarlo para que de esa manera llegue a más personas. Tal vez hay muchas personas que físicamente no quieren entregar las cosas históricas que poseen, pero sí lo pueden prestar para esa digitalización y que pase a ser patrimonio de la ciudad, de toda nuestra Salta querida.

Espero el acompañamiento señor Presidente, creo que es un proyecto que viene a modernizar nuestra ciudad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 2 tanto en general como en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2536/22.-

**CREAR RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL SISTEMA DE PADRINAZGO
PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PARADORES DE
TRANSPORTE PÚBLICO
(Punto N° 3 - Preferencias)**

-Se lee-

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: las comisiones de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- CREAR el régimen jurídico aplicable al sistema de padrinazgo que tendrá por objeto la construcción y posterior conservación de paradores de transporte público de pasajeros.

ARTÍCULO 2º.- DE LOS PARADORES. Los paradores deberán armonizar con las características paisajísticas y estructurales de la ciudad de Salta, tener las condiciones adecuadas para la espera del transporte público, el tránsito peatonal y la seguridad vial en general.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación será establecida por el Departamento Ejecutivo Municipal y conformada por las áreas técnicas competentes en un plazo máximo de sesenta (60) días.

ARTÍCULO 4º.- PUNTOS ESTRATÉGICOS. La Autoridad de Aplicación relevará semestralmente aquellos puntos estratégicos de la Ciudad donde advierta la necesidad de construir paradores, los que deberán publicarse por el medio y forma que determine la reglamentación.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRO. Crear un Registro Abierto de Interesados para la construcción y mantenimiento de paradores.

ARTÍCULO 6º.- REQUISITOS. Los inscriptos en el Registro deberán presentar el proyecto completo a realizarse, firmado por profesional habilitado: arquitecto, ingeniero, maestro mayor de obras o afines, el que quedará sujeto para su aprobación luego de verificado el cumplimiento, así como la de la normativa vigente. Asimismo, la Autoridad de Aplicación establecerá los requisitos técnicos y características de la publicidad a colocar en los paradores.

ARTÍCULO 7º.- SELECCIÓN. La Autoridad de Aplicación seleccionará entre los inscriptos en el Registro para otorgar por resolución el padrinazgo de paradores. Los seleccionados podrán publicar a título gratuito hasta en un 50% de la superficie con su cartelería, sin que la misma obstaculice la visual de los pasajeros, ni la información relativa al servicio de transporte.

ARTÍCULO 8º.- DEL OTORGAMIENTO. No se podrá otorgar a una misma persona humana o jurídica más de un diez por ciento (10%) de la totalidad de los paradores proyectados en la Ciudad.

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 9º.- CRÉDITO FISCAL. La Autoridad de Aplicación otorgará un certificado de crédito fiscal equivalente al ochenta por ciento (80%) de la inversión realizada a la persona humana o jurídica que asuma las obligaciones establecidas en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10.- VIGENCIA. El otorgamiento del padrinazgo de paradores tendrá una vigencia de un (1) año como mínimo y cinco (5) años como máximo, los que podrán prorrogarse hasta el plazo máximo de diez (10) años, según lo determine la reglamentación.

ARTÍCULO 11.- PATRIMONIO. Todo lo construido formará parte del patrimonio de la Municipalidad de la ciudad de Salta y, al concluir el padrinazgo, el padrino deberá retirar su publicidad en un plazo no mayor a treinta (30) días.

ARTÍCULO 12.- PROHIBICIONES. Estará prohibido colocar en los paradores publicidad política, discriminatoria, que incite a la violencia o que se refiera a servicios ilegales o no habilitados.

ARTÍCULO 13.- DE LAS COMPETENCIAS. Los permisos o autorizaciones no implican el otorgamiento de privilegios, concesiones, ni la delegación de competencias propias de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 14.- REGLAMENTACION. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en el plazo de sesenta (60) días a partir de la promulgación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 15.- COMUNÍQUESE, publíquese y ese al Registro Municipal.

.....

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Para pedir un Cuarto Intermedio por favor.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de Cuarto Intermedio solicitado por la concejal Álvarez, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.-

-Son las 18:42'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 18:52'-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la concejal Am.

SRA. AM.- Gracias, señor Presidente. Este proyecto de ordenanza que vamos a tratar ahora en el recinto tiene como eje central la cooperación entre lo público y lo privado para llevar mayores beneficios al ciudadano. Quiero agradecer...

T26jc.-

...Quiero agradecer a la AMT, en especial a Mabel Panozzo quien muy generosamente ha aportado todo su conocimiento para poder trabajarla, a la gente de Saeta, a funcionarios del Ejecutivo Municipal, también agradecer a las distintas comisiones del Concejo Deliberante que han trabajado muy seriamente en este Proyecto de Ordenanza.

Lo que se plantea básicamente, es que el Ejecutivo Municipal a través de una Autoridad de Aplicación; haga un registro de aquellos lugares donde estén designados por la AMT, donde sea posible la instalación de un parador.

Este registro se va a publicar, va a ser abierto a los interesados, personas públicas o privadas que puedan, quieran acercarse al Ejecutivo y proponer la instalación de un parador.

Siempre respetando todos los requisitos arquitectónicos y técnicos que la AMT sugiera para tener una visibilidad de nuestra ciudad acorde y también, recibir como beneficio, un crédito fiscal de hasta el 80% para el pago de tributos e impuestos municipales.

La empresa también, va poder publicitar gratuitamente hasta el 50% del espacio de este parador. La idea de esto, es como decía, hacer un esfuerzo mancomunado para que llegue a la gente este beneficio.

Hoy, sabemos que un parador es una necesidad. La falta de ellos es increíble, hay un montón de paradores que están faltando en la ciudad.

Lo que buscamos con esto es brindarle una herramienta al Ejecutivo para que se pueda construir y que llegue al ciudadano la construcción de estos paradores.

Quisiera también proponer modificaciones en el Artículo N° 8, donde dice *Del otorgamiento. No se podrá otorgar a una misma persona humana o jurídica más de 3 (tres) paradores proyectados en la ciudad.*

Están planteado como un 10% y proponer la modificación en el Artículo N° 12, que son prohibiciones, para que queden de la siguiente manera: *estará prohibido 1) colocar en los paradores, publicidad política, discriminatoria que incite a la violencia o se refiera a los servicios ilegales o no habilitados; 2) colocar publicidad que no esté relacionada con la actividad del padrino acreedor del beneficio; 3) comercializar los espacios y/o la publicidad que se realice en los paradores.*

Desde ya agradezco el acompañamiento de mis pares en este proyecto. Muchas gracias.

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad que me parece maravilloso que estemos tratando este proyecto de la autoría de la concejal Caro Am.

Porque de verdad viene a proponer de manera justa el hecho de que estos paradores realmente se mantengan como debe de ser; que los que creen de aquí en adelante sean como debe de ser y que se bregue por el hecho de quienes necesiten hacer uso de esos paradores, para simplemente esperar el colectivo, el transporte público que los lleva a su lugar de trabajo, a la escuela o donde sea, tengan un lugar donde protegerse del sol, de la lluvia, que sea en óptimas condiciones y no aprovechados ni utilizados con fines que a veces escapan de lo que la ciudadanía quiere.

Realmente, quiero felicitar la iniciativa. Me parece que ha indagado un terreno justo, claro, coherente y con esa claridad y coherencia, este Concejo Deliberante está predispuesto a acompañar esta iniciativa.

Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero felicitar, a permítame nombrarla, Carolina Am por la iniciativa en esta búsqueda de respuesta y solución.

Estoy viendo en mi teléfono, lo que es el parador del barrio Parque La Vega (*exhibe imágenes a través del celular*) quizás ustedes no lo pueden ver, después se los paso al grupo de WhatsApp, lo clausuraron los vecinos porque se venía abajo. Era un riesgo...

T27mm.-

...Era un riesgo que estén esperando el colectivo ahí ¡tremendo! Y justo damos con este proyecto que busca darle solución al mantenimiento y sobre todo a un lugar, a un espacio que necesitan los vecinos de Salta. Además, darle un poco de claridad porque cuando uno pregunta quién tiene que mantener los paradores, responden La Muni no, Saeta no, entonces, uno no sabe de quién son los paradores y quien tiene que mantenerlos.

Así que, me parece brillante la idea, acompañó obviamente la iniciativa y en esto de buscar soluciones y respuestas para la gente. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAVIA.- Gracias, señor Presidente.

De mi parte felicitar a Caro por este proyecto, la verdad que es muy necesario, me canso de ver mamá con sus hijos, esperando el colectivo para llevarlos a la escuela, debajo de un arbolito, protegiéndose del sol, de la lluvia.

Así que, si esto va a ser para mejorar el tema que las personas tengan dónde resguardarse me parece perfecto y también que hayan tenido en cuenta y tomado los recaudos que no se use con fines políticos el tema del padrinazgo porque sino estaríamos a futuro en frente de varios Emiliano Durand. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. Lo cierto es que la ciudad tiene un déficit en materia de paradores, uno recorre la ciudad, hay muchos que están más o menos y otros que están en pésimo estado como lo ha indicado el concejal preopinante y siempre pensamos lo mismo, el presupuesto de la Municipalidad es finito, la verdad que es muy chico. Una ciudad tan grande como la que tenemos un presupuesto a diciembre del año pasado de \$ 14.100.000.000, comparado con el presupuesto de la Provincia \$ 271.000.000.000 no llega ni al 5% evidentemente, uno piensa que las soluciones no pueden venir solamente del Estado municipal.

Más aún cuando hemos tenido mecanismos de mantenimiento de los paradores que han fracasado totalmente, donde claramente se ha otorgado un contrato de mantenimiento que no ha rendido sus frutos, porque la verdad que no se mantuvo a lo largo de tanto tiempo de ese contrato y solamente se hizo publicitar una imagen personal, en aquel momento no política pero si una imagen personal, eso ha sido modelo que no rindió frutos, no dio resultados para los vecinos de Salta, esto es mucho más virtuoso porque es un modelo que busca que desde la iniciativa privada con un

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

sistema de degradación impositiva o tasas municipales se pueda brindar un servicio real a los vecinos.

El modelo de padrinazgo que se replica ya por cuarta vez, primero con el espacio público que es el tradicional que tenemos hace muchos años, el padrinazgo de comedores asistenciales que no se le ha dado el impulso desde el Ejecutivo para que esa herramienta se use, sabiendo que muchas empresas trabajan con su responsabilidad social empresaria y podrían invertir, aquí hay un carencia de hacerse cargo de una ordenanza y una política pública para impulsar algo determinado. Hemos aprobado también un padrinazgo hace poquito en otro sentido y ahora este de paradores.

La verdad que uno aspira a que en principio lo que tenemos se reparen rápidamente, ojalá también dé ese impulso para que haya nuevos paradores, porque uno advierte realmente que el Ejecutivo no tiene esta concepción de involucrar a la actividad privada en ese compromiso social.

Hace poco más de uno o dos meses salió un aviso de publicidad de una licitación pública que hablaba de cuatrocientos millones de paradores, cuando uno vio eso se asustó, por lo menos yo me asusté, dije qué negocio es este, cuatrocientos millones de paradores, cuando la realidad de la ciudad es otro. Después salió una adenda, una aclaratoria que no era el monto, que era otro, no quedó claro, a veces esos furcios de alguna manera transmiten una idea porque es muy difícil que se cometa semejante error en un llamado a licitación. Lo cierto...

T28jc-cg.-

...Lo cierto que este proyecto sin dudas es virtuoso, porque involucra a la actividad privada en una necesidad de la ciudad con un sistema de grabación impositiva que tiene un componente solidario porque no es todo y de alguna manera, buscamos beneficios directo a los vecinos.

Así que, adelantar nuestro voto positivo en este sentido, y valorar estas últimas modificaciones que se han hecho a último momento en este recinto, en este Cuarto Intermedio, buscando alejar de esa publicidad la publicidad política, porque no queremos que se desvirtúe nuevamente esta Ordenanza que busca realmente un mecanismo virtuoso para los vecinos. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 3 tanto en general como en particular, con las modificaciones solicitadas por la concejal Carolina Am, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1642/22 y otro.-

INCORPORACIÓN AL PERÍMETRO URBANO CONSOLIDADO

MATRÍCULA N° 168.797-PROPIEDAD GRUPO MDAY

(Punto N° 4)

-Se lee-

DICTAMEN N°04

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.-INCORPORAR la Matrícula N° 168.797, de propiedad de Grupo MDay Lupion S.A. CUIT 30-71620960-8, al Perímetro Urbano Consolidado en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.-ESTABLECER la Zona R5 a la Matrícula N° 168.797, ubicada en el sector suroeste de la Ciudad, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Anexo 5.1 de la Ordenanza N° 13.779 y modificatorias, Código de Planeamiento Urbano Ambiental.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER un 3,5% de Cesión Obligatoria de Suelo, cuyo destino será "Equipamiento Comunitario Municipal" para la urbanización a realizar en la Matrícula N° 168.797, además de lo establecido en el Anexo 6.1 de la Ordenanza N° 13.779 y modificatorias, Código de Planeamiento Urbano Ambiental.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. En esta oportunidad quiero manifestar mi parecer con respecto a este proyecto.

En primer lugar, aclarando porque a lo mejor los que vienen siguiendo la labor legislativa dicen *Benavides siempre está en contra del desarrollo o de los proyectos de*



desarrollo y en realidad, de ninguna manera estoy en contra que las iniciativas privadas avancen.

Pero sí creo que hay una gran deuda legislativa, y que desde este Cuerpo no podemos ir haciendo lo que criticamos a nivel Municipal de solucionar baches e ir parchando la legislación, por eso cuando se trató este expediente en la Comisión de Obras, eventualmente propuse que nos pongamos a trabajar en un proyecto que abarque toda la zona del área San Luis para darle nuevos indicadores, que nos pongamos a trabajar en un proyecto en conjunto con el Ejecutivo Municipal para rediseñar la ciudad que queremos, y cuáles son los indicadores que vamos a darle a estas áreas no desarrolladas.

Porque entiendo que al momento de sancionar una Ordenanza como legisladores tenemos que tener la responsabilidad de trabajar en una norma en general y no en particular, y en este sentido quiero traer a colación un fallo de la Corte de Salta, en el caso Mera Benito contra FBD S.A y contra la Municipalidad de Salta en la que la Corte expresamente establece y sienta este criterio de que cuando legislamos tenemos que hacerlo en una forma en general y no excepcionando la normativa.

Permítame leer señor Presidente lo que establece este fallo (*asentimiento*). *La Autoridad que ha dictado un reglamento y que por ello podría derogarlo no puede excepcionar para un caso concreto su aplicación, a menos que el propio reglamento lo autorice, tal restricción conocida como el principio de inderogabilidad singular de los reglamentos y receptada en el Artículo 29 de la Ley 5.348 impone que toda decisión individual deba conformarse a la regla general preestablecida y que un acto de excepción para ser legítimo debe estar previsto en el mismo precepto general que le da origen sin contravenirlo, en caso contrario se configura no solo un acto irracional, sino la vulneración del principio de legalidad.*

En este sentido, cuando analizamos el expediente en cuestión, el mismo Ejecutivo Municipal a fojas 16 establece *que la ampliación del PUC se evaluará en instancias de revisión del Código Planeamiento Urbano y deberá responder al análisis de las siguientes variables: crecimiento demográfico, disponibilidad de suelo urbano, ocupación de vacíos urbanos, demanda habitacional, tipología habitacional, usos de suelo, entre otros aspectos. Es decir...*

T29sq.-

...Es decir, que al momento de replantear cuáles son los indicadores para la zona tenemos que tener en cuenta todas estas variantes que se hicieron en el análisis del Código de Planeamiento, con los indicadores que actualmente tiene la zona, sigue el fallo en cuestión, diciendo:

Que, ante la posible afectación del entorno urbano de un vecindario condicionado a las pautas de construcción establecida por la respectiva zonificación, es necesario, ponderar en este estado de las actuaciones y con sustento en la facultades del juez del proceso ambiental, tiene el gravamen que produciría a continuación de la obra hasta que pueda analizarse su viabilidad; por lo que a la luz de los principios preventivos y precautorios por el riesgo urbano ambiental en juego, aparece justificada la paralización de la obra hasta tanto se estime una nueva decisión municipal sobre el proyecto actualizado y adecuado a los nuevos códigos y ordenamientos correspondientes. Es decir, que la Corte sienta el criterio de que al momento de legislar se tiene que hacer en forma general y no para un caso puntual.

De lo contrario, señor Presidente, considero que estamos legitimando el reclamo de muchos otros tantos expedientes que hoy solicitan lo mismo y que no están siendo tratados o ponderados con la misma vara.

De hecho, el Artículo 29º de la Ley de Procedimientos Administrativos, si bien habla de actos administrativos, también hace alusión a que, no puede modificarse una legislación en forma particular, sin perjuicio de las atribuciones que tenga la autoridad que dictó la norma, de dictar otro acto en general. Es decir, no podemos legislar particularmente para una situación.

Independientemente, que muchos concejales no quieran hablar de excepción, sea o no, yo considero que es una excepción normativa, tenemos que tener presente lo que es el concepto de ordenanza, permítame leer la definición.

-Asentimiento-

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Ordenanza es una ley, estatuto o norma que se manda a observar, y especialmente se da este nombre a las que están hechas para el buen gobierno de la ciudad o comuna.

En el derecho argentino, el término ordenanza está especialmente reservado para los actos normativos de contenido general, es decir, no particular, emitidos por las municipalidades.

Es por eso, y sin perjuicio que contemplo la necesidad de desarrollo que tiene nuestra ciudad que voy a rechazar este proyecto, entendiendo que tenemos que tener la voluntad política y la predisposición de trabajar en un proyecto serio que contemple la totalidad del desarrollo de la ciudad. Es decir, trabajar sobre todos los ejes y no sobre un caso puntual. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Lo primero que quisiera, de alguna manera, es situarnos en el contexto que estamos discutiendo este tema. Nuestro Pidua (Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental), en su Anexo 9.2, establece lo que se llama el Perímetro Urbano Consolidado, propuesto, que finalmente fue aprobado.

-Se retira del recinto el secretario legislativo, quedando a cargo el prosecretario Illesca-

El Perímetro Urbano Consolidado, para que lo entiendan los vecinos, es un límite dentro del cual está legislado cuáles son los indicadores urbanísticos para construir y desarrollar cualquier emprendimiento urbano.

Fuera de ese PUC como se dice habitualmente, el Pidua clasifica como área agrícola, donde solamente se pueden realizar actividades agrícolas y desde el punto de vista urbanístico solamente se pueden ejecutar o realizar barrios cerrados, los *countries* como se dice habitualmente, autosustentables.

Porque, fuera de ese PUC, la Municipalidad no garantiza la prestación de los servicios a quien urbanice. Por eso, es que se dice que solamente se pueden hacer barrios cerrados.

Todos sabemos la dificultad que presenta y que tenemos en la ciudad por el enorme desarrollo de los barrios cerrados; porque, en definitiva, son como islas que si bien son autosustentables no dan una continuidad a la trama urbana, este es el contexto, es la realidad. El Pidua...

T30mn-mc.-

...El Pidua es del 2009 y luego, de ese Pidua se aprobaron o sancionaron numerosas ordenanzas ampliando ese PUC. Algunas de esas ordenanzas son un poco más general y otras, como lo ha mencionado la concejal, son matrículas determinadas y se van incorporando al PUC.

Pero, quiero resaltar algo, porque lo menciona siempre el Pidua cuando clasifica el suelo, zonifica el suelo y a su vez, establece los mecanismos de gestión, monitoreo, evaluación y ajustar el plan de Desarrollo Urbano, clasifica a estas áreas que están pegadas a este PUC como áreas suburbanas y esta categorización dentro del área periurbana no programada.

Es un área periurbana no programada, así la clasifica el mismo Pidua y este es el caso, porque estamos tratando de una matrícula que está pegada al PUC. Es más, está dividida por el PUC, porque es una misma matrícula que una parte está dentro del PUC y otra parte fuera del PUC. Esta es la descripción de la situación que tenemos en el tratamiento de este expediente.

Aquí, venimos con este planteo ya más filosófico o de políticas, porque nosotros no nos vamos a oponer al desarrollo económico de la ciudad ¡Jamás! Dentro del marco normativo, sin duda.

Pero, uno entiende el planteo desde el punto de vista legal. Podemos debatir si hay extensión o no, podemos debatirlo. Para mí no es un parche, es una ampliación del PUC que es totalmente diferente.

Ese perímetro urbano que está legislado que es como una olla a presión, para decirlo de alguna manera, porque va conteniendo el desarrollo urbano y busca que se desarrolle el interior en forma ordenada. No es algo que sea malo, pero que tiene que tener una legislación permanente, habitualmente lo hace el Ejecutivo, pero aquí es



donde empezamos con las limitaciones de la administración pública que de alguna manera frena ese desarrollo.

Comparto lo que dijo la concejal que tenemos que trabajar en una legislación general, de hecho lo hicimos. Nuestro bloque, permítame buscar el expediente, en el año 2020, en junio de ese año presentamos el Expediente 132-1192 que buscaba incorporar al Perímetro Urbano Consolidado no una matrícula, sino un área, que era el área de villa Rebeca, que es colindante con el tema que estamos tratando, solamente que está del otro lado norte de la ruta nacional Nº 52, era un área extensa, sin duda y buscamos, como decía la concejal, legislar en general. Porque, sabemos perfectamente que en este Concejo Deliberante hay muchos expedientes que buscan esa incorporación al PUC.

De ahí coincido con la concejal preopinante y le hago autocritica, no hemos tenido como Concejo Deliberante un tratamiento armónico y constante en temas de desarrollo urbano. De hecho, aquí tenemos una planificación general estacionada hace tiempo, que tiene que ver con el máster plan de Chachapoyas y no lo tratamos.

Entonces, esta discrecionalidad diferente en el ritmo del tratamiento sí es preocupante y todos tenemos que poner nuestro mea culpa y decir vamos a tratar en serio de cara a la sociedad un tema que siempre se tiñe de espinoso o de sospechado que tiene que ver con el desarrollo urbano.

No tengo ningún miedo en tratar esos temas, porque los fundamentos no solamente cuando analizo en particular un caso como este o cuando presenté este plan para desarrollar justamente el área norte de lo que estamos hablando. Presentamos una legislación general, no tuvo dictamen en aquel momento a pesar que había un visto bueno de parte del Ejecutivo Municipal.

Permítame leer el resumen (*asentimiento*), el informe es largo, cuando la secretaria de Desarrollo Urbano eleva este expediente al entonces coordinador de Cuestiones Políticas Institucionales, que era don Raúl César Álvarez, era el nexo con el Ejecutivo y este Concejo dice textualmente: *El presente expediente con informe emitido por el Programa de Planificación Urbana respecto de la modificación del perímetro urbano consolidado en la zona... el que comparto*, así lo dice *el que comparto*. ¿Por qué no se hizo? Porque de alguna manera no estamos cumpliendo con lo que establece el procedimiento administrativo para realizarlo. Aquí, lo único...

T31sq-mc.-

...Aquí, lo único que estamos haciendo es no cumplir con este procedimiento administrativo. Pero, sin duda estamos tratando una matrícula que está pegada o partida por el perímetro urbano consolidado y que tiene todas las características que tiene que tener una incorporación al PUC -y se las leo- porque así lo ponía el proyecto que habíamos presentado: *Infraestructura, como muchos de la ciudad de Salta, no solamente lo que está incorporado en el PUC, sino lo que es la realidad. No tiene cloacas; Gas, lo tiene en la ruta podría incorporarse; Energía, si tiene.*

Alumbrado público, obviamente no tiene porque no está desarrollado; desagües pluviales no tiene porque no está desarrollado; transporte en vías principales si tiene; limpieza y recolección de residuos si tiene; telefonía si tiene; educación si tiene; salud si tiene. Espacios verdes y recreación es insuficiente. Pero, en esta Ordenanza se establecen las condiciones que tiene que tener en ese cuidado y reserva los espacios públicos. *Calidad ambiental es buena; Calidad paisajística es buena.*

Si, hay una deficiencia que es la movilidad en general que es lo que buscamos siempre en legislar o aprobar en materia de descongestionar la avenida Banchik.

En resumen, señor Presidente, estamos con una matrícula que es una "cuña", en el perímetro urbano consolidado actual. Es una cuña, porque lo es prácticamente de dos urbanizaciones aledañas y que, de negarse, lo que se podría desarrollar -sin pedir ningún permiso, porque así está establecido- es un barrio cerrado, la alternativa, es hacer un barrio cerrado, que termine consolidando esa cuña y cortando la conectividad vial o la trama urbana vial.

Por lejos, está de ser una ordenanza, con la aprobación de esto, de algo que vaya en contra de lo que es la planificación urbana.



Aquí, lo que hay es una lentitud exasperante a veces de parte del Ejecutivo Municipal, en que esa planificación tiene que tener una agilidad en función del crecimiento de la ciudad.

Muchas veces, lo han confirmado los mismos funcionarios públicos cuando dicen, que no tenemos presupuesto para llevar adelante este procedimiento administrativo que debería tener un dictamen del Comdua y finalmente, la aprobación del Concejo.

Lo que estamos haciendo es abreviar ese proceso, convencidos que si se puede hacer, que tiene la facilidad para hacerlo, que no estamos legislando o incorporando un PUC a una matrícula que está a 50 kilómetros de distancia, convencidos que si se puede incorporar y abreviándole esa falencia administrativa que no hace el Ejecutivo por restricciones presupuestarias y que de alguna manera, frenan el desarrollo económico de la ciudad.

Nosotros, no vamos a votar nunca frenar el desarrollo económico de la ciudad y sí alentamos a este Concejo Deliberante a que tratemos en forma armónica y de cara a la sociedad todos los pedidos que hay.

Mire, repasábamos con la concejal preopinante, un caso particular que le ha tocado vivir a este Concejo que no lo resolvimos de la mejor manera, que fue el loteo de Las Margaritas, que es otra "cuña" dentro de urbanizaciones que están autorizadas y que están viviendo, está la gente allí viviendo con su parcela, pero que no pueden tener una solución definitiva.

Creo, que como Concejo debemos primero asumir esa responsabilidad definitivamente, tratar todos los expedientes en forma transparente, orgánica, ágil y de cara a la sociedad.

Nosotros, votamos convencidos que esto se puede hacer, que estamos abreviando un proceso administrativo, es cierto, que ese proceso administrativo que no se da por las restricciones presupuestarias y que de alguna manera, frenan el desarrollo económico de la ciudad. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, adelantar mi voto afirmativo acompañando este proyecto, porque como muy bien lo dijo, el concejal, permítame nombrarlo, José Gauffín, de no autorizar al Grupo MD que se incluya la matrícula dentro del PUC, ellos estarían con la posibilidad de realizar un barrio cerrado y esto generaría una especie de tapón y de alguna manera terminaría congestionando toda esa zona y evitando que haya fluidez en lo que es el tráfico.

Simplemente, dejar aclarado que es en beneficio de la sociedad y no de una constructora. Gracias.

T32mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. Me olvidé de proponer un artículo más al texto de la ordenanza, porque *lo que sobreabunda no daña*, así lo dice. Pero, creo que tiene que estar plasmado en este texto un artículo que diga; *La trama vial de la nueva urbanización deberá tener continuidad con las urbanizaciones existentes y deberá ser aprobado por el DEM*. Esto es así, pero quiero que quede plasmado en esa ordenanza con claridad está obligación de darle continuidad a la trama vial.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 4 tanto en general y en particular con las modificaciones solicitadas por el concejal Gauffín, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

MOCIÓN

-Se retira del recinto la concejal Gareca y no regresa-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Para mocionar la votación en bloque de los puntos 5 al 16. Excluyendo el punto 10 y 12.

SRA. AM (Sin conexión al micrófono).- Para excluir el punto 6.

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de votar en bloque los puntos 5, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15 y 16, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

EXPTE N° 135-3877/22.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL AL PROYECTO
"ESTAFAS VIRTUALES: COMO RECONOCERLAS Y PREVENIRLAS",
(Punto N° 5)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 05

CONCEJO: la comisión de Asuntos Vecinales, Organización Comunitarias, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la importancia de la capacitación en la problemática actual sobre estafas virtuales; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta presentó el proyecto "Estafas Virtuales: como reconocerlas y prevenirlas";

QUE, tiene como objetivos capacitar y concientizar al público en general sobre los tipos de estafas que existen actualmente, formar a los miembros de la sociedad para que reconozcan estas situaciones y brindar las herramientas necesarias para evitarlas;

QUE, participarán docentes, graduados y estudiantes en la modalidad distancia de la carrera de Abogacía.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al proyecto "Estafas Virtuales: como reconocerlas y prevenirlas", elaborado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3623/22.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL AL PROYECTO "EDUCACIÓN Y
PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO",
(Punto N°7)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de la Mujer y juventud, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: el proyecto de extensión de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta "Educación y Prevención contra la Violencia Familiar y de Género", y;

CONSIDERANDO:

QUE, nuestra Provincia tiene un alto índice de casos de violencia familiar y de género, sin contar los hechos que no son denunciados;

QUE, el proyecto de extensión universitaria "Educación y Prevención contra la Violencia Familiar y de Género", incluye actividades educativas, teóricas prácticas, en distintos barrios e instituciones educativas de la Ciudad a fin de involucrar a la comunidad en la problemática y concientizar sobre los flagelos que atraviesa nuestra sociedad;

QUE, el proyecto está conformado por un equipo interdisciplinario de profesionales y estudiantes universitarios integrado por: el abogado Enzo Nahuel Talevi Abud; la Licenciada en Trabajo Social Florencia Alejandra Solís; el Licenciado en Psicología Juan Pablo Aguirrebengoa; estudiantes de trabajo social Sabrina Irati Tolaba Álvarez y Micaela Agustina Nallim Briones; estudiantes de abogacía María Belén Pastrana Castillo y Karen Belén Viveros y la estudiante de psicología Mariana Marisol Toledo Montenegro;

QUE, la educación es una herramienta para prevenir, erradicar y abordar el tema de la violencia desde la perspectiva de género, para llegar a las familias, escuelas y demás instituciones, con la participación activa de adolescentes y jóvenes de la Ciudad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al proyecto "Educación y Prevención contra la Violencia Familiar y de Género", realizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta, que se implementa en diferentes instituciones educativas de nuestra Ciudad desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a representantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3639/22.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
AL 1º FESTIVAL NACIONAL DE MÚSICA Y POESÍA "MUJER, UN SER DE VIDA"
(Punto N° 8)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de la Mujer y juventud, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

Versión Taquigráfica

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización del 1º Festival Nacional de Música y Poesía “Mujer, un ser de vida” y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicho evento fue organizado por la Secretaría de Cultura, a cargo del poeta Orlando Mario García y Secretaría de la Mujer, señora Olga Plaza de la Agronomía de Empleados Municipales de Salta, con la finalidad de visibilizar la labor de la mujer en la sociedad;

QUE, en dicha oportunidad se efectuó la entrega del premio “María Loreto Sánchez Peón”, una heroína de la patria que supo defender las fronteras del Norte junto al General Martín Miguel de Güemes;

QUE, por su labor social, seis mujeres recibieron el premio: Laura Romano, Claudia Bañagasta, Carmen Pajón, Carmen Chauque, Norma del Valle Soraire y María Mónica Cantarella;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al 1º Festival Nacional de Música y Poesía “Mujer, un ser de vida”, organizado por las Secretarías de Cultura y de la Mujer de la Agronomía de Empleados Municipales de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los representantes de la Agronomía de Empleados Municipales de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. S/Nº.-

SOLICITAR AL DEM, CELEBRE CONVENIO CON LA FUNDACIÓN PRO MUJER PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y EDUCACIÓN FINANCIERA (Punto Nº 9)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 09

CONCEJO: la comisión de la Mujer y Juventud, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la Fundación Pro Mujer es una organización de micro finanzas con más de 16 años de experiencia en nuestro país y más de 30 en Latinoamérica, y;

CONSIDERANDO

VISTO: la trayectoria de la organización de micro finanzas Fundación Pro Mujer, con más de 16 años de experiencia en nuestro país y más de 30 en Latinoamérica, y;

CONSIDERANDO

QUE, en nuestra Ciudad, una cantidad cada vez más creciente de personas han comenzado su emprendimiento;

QUE, muchas micro emprendedoras aseguran no haber tenido la oportunidad de acceder a una capacitación para la actividad económica que desarrollan, siendo los tres principales obstáculos para emprender: la disponibilidad o acceso al financiamiento, redes de contactos y falta de preparación en el área;

QUE, en ese contexto, es necesario apoyar a micro y pequeños emprendedores a través de capacitaciones, desarrollo de programas, transfiriendo e incrementando las capacidades de gestión y uso de tecnologías; así como forjar herramientas para fortalecer la economía local y solidaria;

QUE, la Fundación Pro Mujer se convirtió en una de las organizaciones líderes en América Latina, comprometida con el empoderamiento de las mujeres con un enfoque integrado que ofrece acceso a servicios financieros, de salud y educativos a través de espacios sociales de apoyo, físicos y digitales, para fomentar la construcción de comunidades y equipar a las mujeres con el conocimiento y las herramientas para ayudarlas a alcanzar su máximo potencial;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que celebre convenio con la Fundación Pro Mujer, para el desarrollo de actividades de promoción, formación y educación financiera para emprendedoras para la generación de oportunidades en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-4038/22.-

RECONOCER LA TRAYECTORIA DEPORTIVA DEL SEÑOR JOSÉ “PEPE” SÁNCHEZ (Punto Nº 11)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 11

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la trayectoria como basquetbolista del señor José “Pepe” Sánchez; y,

CONSIDERANDO:

QUE, se inició desde pequeño en este deporte en el club Argentino de Orán y, en la década del 70, ganó varios títulos con un récord de 34 partidos sin perder con el club Gimnasia y Tiro de Salta;

QUE, entre los años 1961 y 1975, representó a nuestra provincia en los campeonatos argentinos;

QUE, como integrante del seleccionado Argentino de Maxi Básquet, fue campeón mundial en la ciudad de Buenos Aires en el año 1991. Participó con la selección en un campeonato sudamericano y cinco mundiales hasta el año 1997;

QUE, por su aporte al deporte salteño muchos deportistas lo toman como ejemplo por su disciplina y superación, trascendiendo las generaciones;

QUE, es valioso destacar el rol que cumplen los deportistas de nuestra Ciudad como precursores de un espacio que incentive a jóvenes y niños a la práctica de estas actividades en los barrios;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER la trayectoria deportiva del señor José “Pepe” Sánchez como basquetbolista, por su importante aporte al deporte salteño.

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor José "Pepe" Sánchez.
ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE N° 135-3878/22.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA LABOR QUE REALIZA
LA COOPERATIVA BIO NOVA
(Punto N° 13)

-No se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la importancia del proyecto Huella Verde que realiza la Cooperativa Bio Nova en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Cooperativa Bio Nova está conformada por mujeres con una fuerte conciencia social, teniendo el proyecto como finalidades el desarrollo de logística, estrategia de políticas ambientales y procedimientos innovadores de alto impacto social;

QUE, pretende ser un instrumento que incida en la toma de decisiones y en la planificación de las directrices y políticas públicas ambientales a desarrollarse en la Provincia;

QUE, propone trabajar de manera mancomunada con dirigentes y gobiernos por el bien de la comunidad,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la labor que realiza la Cooperativa Bio Nova, a través del proyecto Huella Verde.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente y placa recordatoria a las autoridades de la cooperativa Bio Nova.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3688/22.-
RELEVAMIENTO DE ESPECIES ARBÓREAS PARA SU PODA O EXTRACCIÓN
EN PLAZOLETA PADRE DEL FABRO B° LIBERTADOR
(Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través del organismo correspondiente, disponga el relevamiento de las especies arbóreas ubicadas en la plazoleta Padre Del Fabro, ubicada en intersección de calles Ayuntamiento Albox y Pistarini de barrio Libertador, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen su poda o extracción, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.675 de Protección de Espacios Verdes Público y Arbolado Público. En caso de cumplir con las causales, ejecute las tareas necesarias.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2457/22.-
CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP. INMOB.
A LA FUNDACIÓN POR AMOR A LA GENTE
(Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, la Fundación por Amor a la Gente, por el inmueble individualizado con la Matrícula N° 150.395, conforme lo establecido en los artículos 115 y 142 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la Fundación por amor a la gente, del pago en concepto de la Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por la matrícula mencionada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2844/22.-
CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP. INMB.
AL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES,
INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES
(Punto N° 16)

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas, y Política Tributaria, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, al Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, por el padrón comercial N° 30543364785-0, conforme lo establecido en el artículo 163 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2022, al Consejo Profesional Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines, del pago en concepto de la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene por el padrón comercial, mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en bloque los puntos 5, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15 y 16 en general y particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADOS.-
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4024/22.-

**IMPLEMENTAR PLATAFORMA DIGITAL DENOMINADA "YO LEGISLO" EN LA
PÁGINA WEB DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SALTA
Punto N° 6)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: la comisión de Asuntos Vecinales, Organización Comunitarias, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la importancia de la participación ciudadana en la creación de políticas públicas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, según la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública aprobada en el año 2009, la participación ciudadana es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política;

QUE, se trata del derecho de la ciudadanía a participar activamente, de forma temprana y oportuna, en la toma de decisiones de temas que le conciernen;

QUE, es necesario generar nuevos canales de participación entre el Concejo Deliberante y especialistas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos, acercándolos a la labor parlamentaria y transparentando sus procesos de un modo accesible;

QUE, al realizar la consulta a la ciudadanía por medio de una plataforma digital, el Concejo Deliberante dispondrá de datos para generar información, dimensionar problemáticas y generar cambios;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- IMPLEMENTAR una plataforma digital denominada Yo Legislo en la página web del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, con el objetivo de promover la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas del municipio.

ARTICULO 2º.- LOS concejales podrán compartir en la plataforma sus proyectos de ordenanzas sobre las que el vecino podrá opinar y realizar sus aportes y sugerencias.

ARTICULO 3º.- LOS vecinos podrán comentar y opinar, previa registración como usuarios en la plataforma digital, la que se efectivizará completando el formulario que como anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 4º.- LOS términos y condiciones serán establecidos por la Autoridad de Aplicación que designe el presidente del Concejo Deliberante.

ARTICULO 5º.- LA Autoridad de Aplicación realizará campañas de difusión por distintos canales de comunicación escritos, televisivos, radiales y digitales sobre el funcionamiento de la plataforma Yo Legislo.

ARTICULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demanda la implementación de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto Participativo del Concejo Deliberante.

ARTICULO 7º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

ANEXO

REGISTRO PLATAFORMA YO LEGISLO

Nombre
Apellido
DNI N°
E-mail
Teléfono
Contraseña
Confirma la contraseña
Acepto los términos y condiciones Ver términos y condiciones
Registrarse

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Gracias, señor Presidente.

Con este proyecto de resolución que estamos proponiendo, considero que el Concejo Deliberante va a dar un salto de calidad en lo que es participación ciudadana y transparencia.

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Se refiere a una novedosa herramienta digital que va a permitir que todos los concejales podamos subir nuestros proyectos de ordenanzas en una página que va a depender del Concejo Deliberante y donde los vecinos podrán opinar, hacer las modificaciones que les parezcan en una forma temprana y oportuna. De esta manera, cuando llegue a las comisiones donde se van a trabajar los distintos proyectos de ordenanzas, se deberá tener en cuenta también la visión de cada uno de los ciudadanos que hayan aportado a los proyectos.

Hoy, la tecnología forma parte de nuestra vida y si queremos gobernar, legislar, hacer política de una manera diferente, creo que debemos incorporarla y no tener miedo a llegar a cada vez más ciudadanos de una forma fácil y sencilla para poder escuchar las opiniones de todos y nuestro trabajo legislativo.

Agradezco a la Comisión de Asuntos Vecinales que ha trabajado en este proyecto y pido el acompañamiento a mis pares. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 6 tanto en general como en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

Se va a votar el Anexo del Punto N° 6 en general como en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-4038/22.-

OTORGAR LAS BECAS “EDUARDO CHAÑE”

AL DEPORTISTA AMATEUR 2023

(Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR las Becas “Eduardo Chañe” al Deportista Amateur del año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 15.039, a los siguientes atletas:

Atletismo: señora María Victoria Maccio Lorenzo

Tercer puesto en salto triple y 4º puesto en salto en largo en Torneo Nacional U18;

Subcampeona Nacional salto triple y 3º puesto en salto en garrocha en Copa de Clubes U18;

Campeona Nacional en la Copa U18, Neuquén, categoría general;

Primer puesto en el ranking provincial en salto triple y salto en largo categoría U18;

Campeona Provincial de salto triple y salto en largo en los Juegos Evita categoría U17.

Ajedrez: señora Karen Nerina Gaite

Pentacampeona por categoría;

Bicampeona femenina superior;

Campeona Argentina sub 14;

Medalla de oro en los Juegos Panamericanos de Ajedrez 2022 Santa Cruz, Bolivia.

Béisbol: señor Lucas Rementería

Integrante del club Cachorros y de la Selección Argentina en categoría U18, U23 y mayores; Participó con la Selección Argentina U18 y U23 en el Torneo Nacional categoría mayores, Salta;

Pre mundial con la Selección Argentina en Torneo Panamericano U23, en la ciudad de Aguascalientes, México;

Formó parte de la Selección Argentina de mayores en el Torneo Clasificatorio World Baseball Classic en Panamá, el evento más grande del mundo del béisbol.

Boxeo: señora Bárbara Juliana Altamirano

Campeona de los barrios, torneo Roberto Romero;

Campeona Provincial de Juegos Evita 2022;

Tercer puesto en los Juegos Nacionales Evita en categoría 52 kgs.

Fútbol: señora Luján Micaela Abigail Salva

Integrante del Club Atlético Central Norte;

Campeona en categoría sub 18 en Torneo de la Liga Salteña de Fútbol;

Campeona en el Torneo Nacional Copa Salta La Linda en categoría sub 17;

Subcampeona con la Selección Salteña en los Juegos de la Juventud sub 17 en La Rioja; Convocada a la Selección Argentina Sub 17;

Participará en el Torneo Argentino de liga de desarrollo organizado por AFA y CONMEBOL en categoría sub 17.

Gimnasia Acrobática: señora Tiziana Ayelén Flores Nazario

Obtuvo primeros puestos a nivel nacional en gimnasia aeróbica deportiva, en aero dance y gimnasia rítmica con lo cual clasificó al Torneo Mundial en Arizona;

Cuarto puesto en Campeonato Internacional Open Cup en Montevideo, Uruguay;

Primer puesto a nivel mundial en Aerodance.

Gimnasia Artística: señora Abril Gavenda

Primer puesto en All Around, viga, suelo, asimétricas y salto en Torneo Regional ciudad de Perico;

Primer puesto en All Around, asimétricas y salto en el selectivo provincial;

Número 1 en el ranking provincial.

Hockey: señora Bárbara Raposo Ruiz de los Llanos

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Pertenece al club Popeye;

Campeona Torneo Preparación en 5º y 6º división;

Segundo puesto en Torneo Nacional de Clubes A;

Quinto puesto en Torneo Argentino de Selecciones A sub 16;

Sexto puesto en Torneo Argentino de Selecciones sub 19;

Campeona en Torneo Nacionales Evita 2022.

Jiu Jitsu: señor Santino Vélez

Campeón del Torneo Argentino de Brazilian Jiu Jitsu, organizado por la Confederación Argentina de Jiu Jitsu Brasileño;

Campeón del Torneo Open Noa 2022 en Tucumán;

Segundo puesto en el Campeonato Brasileiro de Jiu Jitsu sub 15, en San Pablo, Brasil, torneo organizado por la Confederación Brasileira de Jiu Jitsu.

Motocross: señor Enrique Pfister Sosa

Segundo puesto en la 1ª fecha en La Rioja;

Tercer puesto en la 2ª fecha en Mendoza;

Primer puesto en la 3ª fecha en Entre Ríos;

Quinto puesto en el Transmontaña, Tucumán, en parejas, libre de edad y cilindrada.

Natación: señora Chiara Colombi

Pertenece al club Gimnasia y Tiro;

Integrante de la selección salteña de natación;

Campeona Nacional infantil y menores en 200 mts espalda, subcampeona nacional en 100 mts espalda y 3º puesto en 200 mts libres, Mar del Plata;

Medalla de oro en los Juegos Evita 2022 en 50 mts espalda;

Convocada a la Selección Argentina para representarnos en los Juegos Sudamericanos Escolares de Brasil.

Pádel: señor Nahuel Di Francesco Vinny

Subcampeón Panamericano, categoría open sub 18, en Camboriu, Brasil;

Actual Campeón Argentino sub 16, título obtenido en el Torneo Vartion Future, Mendoza 2022.

Patín: señora Sofía C. Alegre

Primer puesto en Torneo Provincial Salta 2022;

Primer puesto en clasificatorios Juegos Evita;

Primer puesto en Torneo Regional Catamarca 2022;

Quinto puesto en Copa Nacional González Molina, Santa Fe;

Quinto puesto en Juegos Nacionales Evita 2022 en Mar del Plata.

Rugby: señor Joaquín Manuel Sánchez Mónico

Integrante del club Gimnasia y Tiro;

Integrante de la selección Salteña de Rugby categoría M17 que participará del Campeonato Argentino de Rugby A;

Participa en el sistema Provincial de Alto Rendimiento.

Squash: señor Nicolás Sardi

Campeón Nacional de menores en Córdoba, categoría sub 13;

Campeón Sudamericano de menores sub 13 en Mar del Plata;

Campeón Nacional de menores categoría sub 15, Chaco;

Campeón Nacional de menores, categoría sub 15, Mendoza;

Campeón Argentino M15 en el Nacional de Mar del Plata;

Convocado al clasificatorio Panamericano sub 23, en Buenos Aires.

Taekwondo: señora Micaela Belén Iturre Puntí

Medalla de plata en Torneo Nacional Kyorugi y Poomsae Open en San Luis;

Medalla de bronce en el 6º Campeonato de Taekwondo Argentina Open 2022 Kyorugi G2, Mar del Plata;

Integrante de la selección argentina que participó en Santiago de Chile en el Torneo Chile Open TKD 2022.

Tenis: señora Florencia Mardones Racciopi

Campeona en los torneos regionales de Jujuy, Santiago del Estero y Catamarca, en estos dos últimos en singles y dobles;

Campeona Nacional en Neuquén en singles y finalista en dobles;

Subcampeona en dobles en el Torneo Internacional Sporting 2022;

Ocupa el tercer lugar en el ranking nacional y primera a nivel regional.

Tenis de Mesa: señora Gemma Valerio Estarli

Segundo puesto por equipos en Nacional categoría sub 11;

Primer puesto llave B individual en categoría sub 11, torneo realizado en Cenard;

Segundo puesto llave A en categoría sub 11, torneo Grand Prix de Santiago del Estero;

Primer puesto en Circuito Provincial realizado en San Salvador de Jujuy;

Primer puesto en torneo organizado por Gauchos TDM en Salta, Capital para menores de 20 años;

Convocada a la Selección Argentina que participará del Sudamericano sub 11 y sub 13.

Tenis de Mesa: señor Franco Varela

Campeón Argentino sub 17 (con 14 años), Mendoza 2022;

Subcampeón Argentino sub 15, Mendoza 2022;

Campeón Argentino sub 15, Mendoza 2022 por equipos;

Primero en el ranking nacional sub 15;

Campeón de los Grand Prix en Rosario, Santa Fe y Jujuy;

Integrante de la selección argentina sub 15 que participó en el campeonato Sudamericano en Lima (Perú);

Integra el equipo argentino que se prepara con miras a los Juegos Olímpicos de la Juventud Dakar 2026.

Vóley: señora Carla Inés Juárez

Integrante del club Gimnasia y Tiro;

Campeona en categoría sub 18;

Subcampeona en categoría sub 21;

Tercer puesto en categoría 1º división;

Subcampeona en Torneo Regional sub 18;

En diciembre de 2021 convocada a la Selección Argentina sub 16;

Convocada en el mes de febrero de 2022 a la Selección Argentina U 20.

DEPORTES PARALIMPICOS

Natación adaptada y atletismo: señora Dana Mares Osorio Ramírez

Primer puesto en etapa provincial de Juegos Evita;

Cinco primeros puestos en Torneo Madre de Ciudades.

Natación adaptada: señor Iván Juárez Córdoba

Segundo puesto en los Juegos de Playa, en Mar de Ajó 2022;

Subcampeón Argentino en 2km;

Tres medallas de oro en Juegos UCASAL;

Cuatro medallas de oro en los Juegos Madre de Ciudades;

Preseleccionado a los Juegos Parapanamericanos juveniles para el año 2023 a desarrollarse en Bogotá, Colombia.

Fútbol Talla Baja: señor Giovani Nicolás Caxal Di Carlo

Formado en el club el Tribuno, desde los cinco años;

Versión Taquigráfica

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Integra la Selección Argentina de Fútbol talla baja desde los diez años;

Participa de las convocatorias a las selecciones argentinas;

Participará con su club en el Torneo Nacional a llevarse a cabo en Catamarca; Preseleccionado al primer mundial en la categoría a desarrollarse en nuestro país.

Boccias: señor Mateo Kesting Duran

Tercer puesto en Open Nacional de Bochas Paralímpica, las Heras- Mendoza;

Primer puesto en Torneo Municipalidad de Salta;

Primer puesto en Torneo organizado por la Universidad Católica y la Secretaría de Deportes de la provincia de Salta;

Preseleccionado a los Juegos Parapanamericanos Juveniles 2023.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Gracias, señor Presidente. Es para pedir la vuelta a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la vuelta a Comisión del proyecto propuesto por la concejal Inés Bennassar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.** Vuelve a comisión.-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-4023/22.-

FIRMA DE CONVENIO CON LA PROVINCIA DE SALTA (ACCIONES DE REMEDIACIÓN POR LOS INCENDIOS EN LAS LADERAS DE LOS CERROS SAN BERNARDO Y 20 DE FEBRERO) (Punto Nº 12)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 12

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga, en forma urgente, la firma de un convenio con el Gobierno de la provincia de Salta, principal titular catastral de las tierras de las laderas de los cerros San Bernardo y 20 de Febrero, para intervenir en forma conjunta en las acciones de remediación de los daños causados por los incendios y prevención de futuras catástrofes.

ARTICULO 2º.- EL convenio a firmarse debiera contemplar los siguientes ejes:

- a) Reforestación de la zona afectada, disponiendo para ello de todos los ejemplares de árboles autóctonos en condiciones de ser implantados, que disponga el Vivero Municipal;
- b) Elaboración de un proyecto que considere medidas de prevención e inversión en obras de infraestructura para el manejo del fuego;
- c) Instrumentación de obras y acciones, entre las cuales se contemplen:
 1. Construcción de reservorios de agua, cañerías de conducción y bocas hidrantes para la conexión de manguerones;
 2. Colocación de regadores y aspersores de agua;
- d) Verificación técnica a efectos que la infraestructura se realice en cantidad, calidad y ubicación, suficiente y necesaria para la prevención y mitigación de incendios, procurando el menor impacto ambiental posible.

ARTICULO 3º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la firma de convenios con asociaciones civiles, universidades locales, Complejo Teleférico S.E. y particulares interesados en colaborar en las acciones de remediación de los daños causados por los incendios en los cerros San Bernardo y 20 de Febrero.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T33jc-mc-

.-.-.-.

PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

A este proyecto me refería en la sesión anterior, cuando decíamos que necesitamos herramientas legislativas para que intervengan tanto desde el Ejecutivo Municipal como el Ejecutivo Provincial en la remediación del suelo y en la toma de acciones de prevención también.

De todas maneras, a este proyecto le había pedido Preferencia para la semana que viene para la sesión del 23 y hay un proyecto también de la concejal Alicia Vargas, me gustaría que pueda complementarse, siempre es mejor tener proyectos consensuados y los aportes de todos los concejales.

Por eso, quiero proponer la vuelta a Comisión que se mantenga la preferencia para el 23.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la vuelta a Comisión solicitada por la concejal Benavides, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

Versión Taquigráfica

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile). - **APROBADO.** Vuelve a Comisión.-

* * *

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3904/22.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La realización de la primera edición del encuentro de artistas y blends denominado "Save the Date. Tea and Art", a beneficio de la Fundación Casita de Belén, de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

QUE, es organizado por la licenciada Julieta Valencia, fundadora y directora mánager de Tea and Art, con el objetivo de promover el arte a través de una delicada mezcla de sabores, música en vivo y muestra artística;

QUE, surgió con la idea de visibilizar y compartir lo mejor del arte salteño por un fin solidario, en donde el público será parte de un espacio único que invitará a desplegar los sentidos y disfrutar de un momento excepcional;

QUE, en esta primera edición lo recaudado será donado a la Fundación Casita de Belén de la ciudad de Salta, que ampara a 150 niños de bajos recursos, entre internos y externos, velando por su educación integral, albergue, adecuada nutrición, apoyo escolar, catequesis, enseñanza de oficios, atención médica y recreación durante todo el año;

QUE, la jornada contará con exposiciones de artistas plásticos como Alfredo Muñoz, Adriana Rodríguez, Cecilia Revol Núñez, Cesar Gutiérrez, Federico Oliveros, Felipe Catalán, Inés Patrón Costas, Irene Figallo, Liliana Savoy, Ricardo Aguirre, Roberto Dávalos, Susana Cintione, Susana Salado y Mercedes Quintana. Además, habrá música en vivo del cuarteto de cuerdas bajo el Coro Cantares y el Dj Santiago Vitar

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 1º Encuentro de Artistas y Blends denominado "Save the Date. Tea and Art", a realizarse el 18 de noviembre del corriente año en Hotel El Castillo de San Lorenzo, a beneficio de la Fundación Casita de Belén de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la organizadora del evento, Licenciada Julieta Valencia.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.

Firma la concejal: Carolina AMm.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

-Se retira del recinto la concejal Benavides y no regresa-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3692/22.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias; y

CONSIDERANDO

Que, los choferes de unidades del transporte público de pasajeros se encuentran obligados a cumplimentar un tiempo en la realización de una vuelta completa, sin tener en cuenta la demora que ocasionan las protestas sociales, estado y cortes de calles en nuestra Ciudad;

Que, esta premura de los conductores al cumplimiento de horarios, ocasiona accidentes de diferentes envergaduras, llegando incluso a producirse pérdidas humanas;

Que, jentre algunas de las deficiencias en el control, prevención y precaución en el manejo de las unidades, los trabajadores del volante circulan muy a menudo con las puertas abiertas, aún a sabiendas de transportar personas paradas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las gestiones pertinentes ante la Autoridad Metropolitana de Transporte y la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, a fin de colocar en las unidades de transporte público de pasajeros un sistema que impida su avance si las puertas se encuentran abiertas.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, mayor flexibilidad respecto a los horarios fijados a los choferes de transporte público para el cumplimiento de sus recorridos.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor.

Versión Taquigráfica

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Ana Paula Benavides, José Gauffin, José García Alcazar, Carolina Am, Alberto Salim y Soledad Gramajo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-4105/22.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización en nuestra ciudad de "H2022 Encuentro Mundial por el Derecho de Acceso al Agua", a cargo del Artista Plástico Francisco Speicher y el Diputado Provincial Roque Cornejo Avellaneda; y

CONSIDERANDO

Que, el evento se realizará del 17 al 19 de noviembre del corriente año en el Salón de Eventos del Mercado Artesanal de nuestra Ciudad, destinado a alumnos, docentes, profesionales y público en general;

Que, su objetivo principal es lograr coordinar acciones entre el Estado, el sector privado y la comunidad, a fin de desarrollar políticas públicas de concientización y manejo sustentable del agua, a fin de frenar la crisis hídrica que atraviesa la Provincia, capacitando sobre el derecho al acceso al agua y su debido uso y cuidado;

Que, contará con inscripción gratuita, donde tendrá la presencia artistas plásticos y disertantes nacionales, internacionales y locales;

Que, nuestra Constitución Nacional establece en su artículo 41 el derecho de los habitantes a un ambiente sano, equilibrado apto para el desarrollo humano. Asimismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas emitió una resolución estableciendo como un derecho humano esencial el acceso a fuentes de agua potable, segura y su saneamiento. En el mismo sentido, nuestra Carta Municipal estableció en su artículo 7, inciso K respecto a la promoción y provisión de agua potable, además de la construcción de cloacas y desagües en el ejido municipal;

Que, el derecho al agua es imprescindible para una vida digna, y vital para la realización de muchos otros derechos, y en ese sentido todos somos responsables del cuidado de este recurso tan importante para la vida, nuestro presente y generaciones futuras;

Que, su acceso es universal y se logra mediante una gobernanza colaborativa, contribuyendo al cuidado de los ecosistemas, ya que es parte crucial de la adaptación al cambio climático, convirtiéndose en un decisivo vínculo entre la sociedad y el medioambiente;

Que, el desarrollo del ser humano requiere que el agua y los sistemas de saneamiento se lleven a cabo de forma separada, ambos son vitales para reducir el número de enfermedades y para mejorar la salud, la educación y la productividad económica de las poblaciones;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al evento "H2022 Encuentro Mundial por el Derecho del Acceso Al Agua", a cargo del Artista Plástico Francisco Speicher y el Diputado Provincial Roque Cornejo Avellaneda, a llevarse a cabo del 17 al 19 de noviembre del corriente año en el Salón de Eventos del Mercado Artesanal de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º HACER entrega de copia de la presente resolución al artista Francisco Speicher.

ARTÍCULO 3º COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: Eduardo Virgili, Alberto Salim, Carolina Am, Soledad Gramajo, Alicia Vargas, Ana Paula Benavides y José Gauffin.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Eduardo Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias, señor Presidente.

Era simplemente aprovechar el momento, para hacer extensiva la invitación a este evento que se va a realizar entre los días 17 al 19 de noviembre, esto será en el salón de eventos del Mercado Artesanal.

Creo que no hace falta que diga la importancia que tiene declarar de interés este tipo de cuestiones tan importantes como eventos que tengan iniciativa de mostrar y dar importancia a lo que es el cuidado del agua y al uso de un recurso tan importante como es este.

Muchas gracias.

Versión Taquigráfica

16 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. * * *

ACLARATORIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- El evento de reconocimiento a las taquígrafas lo haremos posterior al cierre de la sesión para que puedan estar todas las taquígrafas involucradas.

. * * *

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Alberto Salim y María Inés Bennassar, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y el público presente, los concejales **ALBERTO SALM** y **MARIA INES BENNASSAR**, arrian las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 19:32'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa. -

MÓNICA MEDRANO
Jefa Departamento Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

"2022 - 40 Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

Versión Taquigráfica

16 de noviembre 2022



***Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía***

***34º Reunión
31º Sesión Ordinaria***
